

Acta Sesión Ordinaria 38-2014

01 de julio del 2014

Acta de la Sesión Ordinaria N° 38-2014 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del 01 de julio del dos mil catorce, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Sr. Desiderio Solano Moya – quien preside. Lic. María Lorena Vargas Víquez – Vicepresidenta. Sr. Miguel Alfaro Villalobos Sra. Rosemile Ramsbottom Valverde. **Regidores Suplentes:** Sra. María Antonia Castro Franceschi. Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. Lic. María Cecilia Salas Chaves. Sra. Ligia Delgado Zumbado. Lic. Mauricio Villalobos Campos. **Síndicos (as) Propietarios (as):** Sr. Alejandro Gómez Chaves. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srta. Elvia González Fuentes. **Síndicos Suplentes:** Sra. Regina Solano Murillo. Sr. Juan Luis Mena Venegas. Sr. Gaspar González González. **Alcaldía:** Vicealcalde Francisco Zumbado. **Secretaría del Concejo Municipal:** Sra. Ana Berliot Quesada Vargas. **AUSENTES:** Luís Ángel Zumbado Venegas

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

1. PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
2. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 34-2014.
3. AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO.

6:30 pm. Se atiende al Diputado de la Asamblea Legislativa William Alvarado Bogantes.

4. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

1° Acerca de la implementación tecnológica para el aprovechamiento de los residuos sólidos para la obtención de energía eléctrica, conocido en el 35-2014, artículo 13, por medio del memorando UA-208-2014.

2° En estudio de este Concejo Municipal el informe SCO-42-2014, conocido en la sesión 35-2014, artículo 31, sobre la solicitud de 22 disponibilidades de agua para el desarrollo en Condominio de la Finca 44394-F-000, plano catastrado H-975278-20056 y que corresponde al Proyecto General conocido como Haciendas de la Ribera

3° Consulta a SENARA sobre el mapa elaborado por la geógrafa Ingrid Vargas de la UCR para la Municipalidad de belén, donde se refiera alas calidades del mapa como el único mapa oficial vigente, que fue avalado por el SENARA EN SU MOMENTO por este Concejo Municipal como legitimado.

4° Enviar nota a la SETENA donde se ratifica que todos los oficios e informes del Plan Regulador deben llevar el aval del Concejo Municipal como legitimado en este proceso.

5. INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.
6. INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.
7. INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.
8. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria N°36-2014, celebrada el 19 de junio del año dos mil catorce.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°36-2014, celebrada el 19 de junio del año dos mil catorce.

ARTÍCULO 2. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°37-2014, celebrada el 24 de junio del año dos mil catorce.

El Regidor Propietario Miguel Alfaro, expresa que quiere referirse al artículo 6 de esa acta, ya que el día de ayer le pasaron una acta de la sesión 37-2014 y venía el acuerdo traía tres propuesta de acuerdo y el punto tercero decía rechazar la propuesta de aprobar el documento presentado por el Director Jurídico y el Asesor Legal pero hoy en la tarde me pasan otra acta y no vienen ese punto, yo considero que eso se acordó la sesión pasada y además las actas cuando se las pasan a uno no se pueden variar deberían de hacerse mediante un recurso de revisión no debería de cambiarse yo solicito que eso se incluya como se pidió, incluso el señor Luís Zumbado consultó si era el mismo documento que presentó Director Jurídico y Asesor Legal, y a el acta ya la teníamos y no tenía por que volver a enviarse, lo que quiero es que se aclare bien porque es lo más justo. Yo quiero que lo vean de buena fe el punto tercero lo que dice es rechazar la propuesta de aprobación de la propuesta del Director Jurídico y el Asesor Legal así quedó en el acta que nos habían enviado, pero en el acta de hoy en la tarde ya no lo traía yo lo que propongo es dejarlo para hoy en ocho y escuchar la grabación o incluyamos el punto de Rechazar la propuesta del señor Miguel Alfaro, lo que pido es que se incluya la otra votación que fue la mía de aprobar o no el documento.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas, manifiesta que recuerda que solicitó que se leyera como iba a quedar el acuerdo y el acuerdo no decía nada de rechazar y por eso lo aprobamos y pueden corroborar en la grabación que no estaba de acuerdo en rechazar nada que era simplemente solicitar un estudio por lo tanto lo demás se quedaba en estudio, por eso cree que en la grabación esta y lo que se estaba pidiendo era un informe justamente para no tener que

rechazarlo. En otras ocasiones donde ha sucedido esto y se recurre a la grabación para eso es que se graban, y estoy segura que en lo que leyó el señor Desiderio donde se propone el acuerdo no había nada de rechazar y la grabación es la única que nos puede aclarar, otras veces a sucedido que a la hora de transcribir la señora Patricia a veces a puesto alguna palabra que no fue dicha y entonces se corrobora con la grabación y se corrige porque ya que lo que se plantea es una proposición de acuerdo, si ella lo puso ahí no sabemos cuales fueron las razones pero así no se dio lectura como tal, y si por error se puso una frase que no formaba parte del acuerdo fue un error humano que no debe de tomarse en cuenta. Hay que hacer memoria se hicieron dos votaciones la primera con lo que el señor presidente leyó y la idea es que aunque se tenía un criterio legal no se tenía el criterio técnico para poder complementar la propuesta nos hacía falta una parte y por eso es que se pide de manera que se mantenía en estudio el informe de don Luís y don Ennio y don Miguel hizo la propuesta de aprobar el informe de los compañeros de la dirección jurídica y el asesor legal y ese día se hicieron dos votaciones separadas y diferentes la primera se votó lo que leyó el señor Presidente y la segunda lo que propuso el señor Miguel Alfaro talvez el error fue alguna distracción o había mucho ruido y se confundió. Con respecto a lo que dice el señor Gaspar sobre la fe pública de la Secretaria y esta tiene fe pública pero cuanto las actas están aprobadas por el Concejo Municipal que por ser el jerarca máximo en cuestiones decisorias en este tipo ella tiene fe pública sobre las actas que están debidamente aprobadas por el Concejo Municipal.

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes Delgado, comenta que Luís le hizo el comentario que ese punto si quedo y fue trasladado a todos en el acta que nos llegó lo que significa que en el acta estaba y en la grabación también, entonces también sería prudente dejarlo como esta en el acta inicial y después de esa acta no debió de haberse corregido nada. Y otro punto que debe de quedar claro es que este o no en la grabación si se quiere hacer algún cambio se debe de presentar un recurso de revisión y no hacer lo que se hizo hoy.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, pregunta si en algún momento se dijo la palabra rechazar en ese momento ninguno utilizó esa palabra, haciendo memoria y escuchando la grabación nosotros no avalamos en ese momento el documento de don Luís y don Ennio para solicitar criterio a la Dirección Operativa a la Unidad Ambiental pero en ningún momento se utilizó la palabra rechazar que es lo que puede generar dudas, podemos si gustan dejar el acta para de aprobarla de hoy en ocho días y así aclarar las dudas entonces no votemos esta acta y así evacuar la duda. Precisamente el acta se envía por si hay alguna duda pero en ningún momento se dijo que se iba a rechazar.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, piensa que las actas las pasan primero en borrador para que las veamos y procedamos inclusive a hacer alguna recomendación el acta queda en firme a partir de la votación y antes de que pase eso se puede hacer algún cambio en el sentido de la redacción, si se lee el acuerdo y a y b es lo que nosotros decidimos y quitar c no es ningún motivo para no aprobar el acta el día de hoy realmente yo creo que se puede volver a retomar como fue que quedó ese acuerdo que incluía cada punto yo no creo que el acuerdo cambie por el fondo ya que es un cambio de forma en la redacción, piensa que se podría leer para ver como queda el acuerdo con los tres puntos para ver si efectivamente el punto c se elimina y si los compañeros

insisten que no se debe eliminar podríamos esperar a revisar la grabación pero creo que lo podríamos resolver de una vez. En cuanto a lo que dice el compañero Gaspar con respecto a esto, Patricia a veces esta tomando nota y todo el mundo esta hablando y es muy difícil dar fe pública y en las mismas grabaciones a veces que he tenido que ir a escucharlas es tal el ruido, la persona no habla bien, no se acerca al micrófono esta de largo o no encienden el micrófono como el señor Alcalde que hay que estarle diciendo que lo encienda, la misma Patricia varias veces nos ha pedido que hagamos silencio y por lo tanto pudo haber ocurrido un error humano. Pregunta que es lo que quiere don Miguel, y le parece bien lo que dice don Miguel talvez fue que Patricia se equivocó en la propuesta por que si vemos el punto un y dos estaba claro que se estaba devolviendo a la Alcaldía para que hicieran esos estudios y se dio un plazo de ocho días, y en el tercero podríamos poner lo que esta diciendo don Miguel como tercer punto.

El Sindico Suplente Gaspar González, expresa que se le han abierto un montón de interrogantes lo solemnidad de una sesión el papel de la Secretaria es fundamental prácticamente es la notaria de la reunión yo no se a que términos legales llega pero su perfección de lo que acontece es de fe pública ahora cualquier divergencia tiene sus procedimientos y tienen que concretarse en la reunión, he conocido casos en los que se tomo una redacción y llevaba un error ortográfico y como así se constató no se puede cambiar pero si hay un error de lo acontecido en la reunión se tiene que resolver en la reunión sería bueno que me aclaran estas interrogantes. Las interrogantes van a seguir ahí por el proceder se supone que hoy se acuerda algo y la secretaria toma nota acerca de eso lo documenta y se los hace llegar a cada miembro y cada miembro del Concejo revisa si esta de acordó con lo que constató y si no se esta de acuerdo hay un procedimiento para ello en la siguiente reunión, y pregunto si estamos incurriendo ante un vicio a la hora de proceder de esta manera.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: En relación al Artículo 6 del Acta 37-2014 celebrada el 24 de junio del año dos mil catorce se adiciona como punto tercero del acuerdo No avalar la propuesta del Señor Regidor Propietaria Miguel Alfaro. **SEGUNDO:** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°37-2014, celebrada el 24 de junio del año dos mil catorce.

CAPÍTULO III

AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO

ARTÍCULO 3. Se atiende al Diputado de la Asamblea Legislativa William Alvarado Bogantes.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, saluda a don William le expresa que es un placer tenerlo aquí, don William siempre a sido considerado un buen amigo, vecino y compañero y no le tenemos ningún fólger ya que conoce las situaciones y le voy a dar la palabra a usted para que nos cuente y para ver como le ha ido con esta nueva responsabilidad. Le agradecemos la visita creo que todos coincidimos con los temas y este Concejo Municipal esta en la mayor disposición de recibirlo, y hay que sacar a delante a la provincia.

El Diputado William Alvarado, expresa agradece la invitación y que tampoco trae un fólder de cosas, es un nuevo reto ya que es Poder Legislativo y no Ejecutivo, para mí la metodología es muy diferente uno puede decir las cosas y tengo una característica que pienso es muy importante y es pienso de manera constructiva y es que antes de hablar de una institución lo primero que hay que hacer es ir a hablar con ellos me gusta ser más comunicativo para poder valorar bien las cosas y poder preguntar primero porque no se han hechos las cosas. Entrando a lo que es el tema de Belén les comento que estoy en la Comisión de Límites y en la Comisión de Asuntos Municipales que es la que yo presido, hemos estado viendo el tema de Belén el tema de los límites hay que resolverlo por medio de un plebiscito, en el tema de obras hay hemos conversado en el tema de puentes en rutas nacionales estuvimos en el CONAVI y lo que le estamos planteando es que se meta dentro de las valoraciones de puentes que esta pidiendo el señor Presidente de la República; hemos visto otros temas como los proyectos de vivienda sobre todo con el BANHVI para poderlo sacar a la mayor brevedad, con el tema de educación lo del Colegio Técnico pasó a ser un tema nacional porque forma parte de un fideicomiso que existe entre el Ministerio Educación –BID yo revisé la ley que fue aprobada y precisamente esta el Colegio Técnico pero está entre un paquete de proyectos pero se está avanzado en el tema yo he discutido hasta con los del BID y la Contralora y me han dicho que el tema está avanzando y que ya se han aprobado cosas. Yo les digo a ustedes que estoy a la mayor disposición ya que tengo una gran credibilidad a nivel de Gobiernos Locales y me parece que si se puede hacer algo rápido y eficiente es a través de los Gobiernos Municipales porque a nivel de estado es mucho más difícil, un ejemplo de lo que les digo paso en la administración pasada que las redes de cuido no se hubiera hecho si no se hubieran transferido los recursos a las Municipalidades. Indica que escuchaba a don Horacio Alvarado hablar sobre los fondos del BID para hacer los puentes y tenía razón porque hay recursos y se pueden utilizar pero el problema está en el MOPT ya que hay que hacer una serie de tramitología que hay que hacer y es un buen recurso para trabajar el tema de las carreteras y puentes. Explica que lo del Balneario de Ojo de Agua hay un proyecto de ley y hemos estado solicitando audiencia con gente del A Y A porque queremos hacerlo de una manera consensuada y no presentarlo como un proyecto de ley y que después no salgan con que no entonces hay que hablar con los involucrados, les comento que hay una ley muy general que estaría aprobándose el próximo jueves y que nos vendría a ayudar para toma del balneario de Ojo de Agua. Dentro de la Comisión de Asuntos Municipales estamos haciendo un paquete y solo dos proyectos de ley hemos aprobado ya que así es en la Asamblea y una es un convenio internacional y la otra fue bajar los salarios de los diputados y banca de desarrollo en el primer debate. El día de mañana vamos a tener una reunión con el Ministro de Vivienda y precisamente de los temas que vamos a tratar es del ordenamiento territorial yo llevo una lista de todas las inversiones que han hecho las Municipalidades en Planes Reguladores a través de préstamos del IFAM Y MIDEPLAN Y vamos a preguntarle porque no se han aprobado ninguno y lo que entendemos es que todos quedan pegados en el SETENA y en el INVU. Considera que las personas que están en la Comisión de Asuntos Municipales es gente que conoce del tema que han estado involucrados y se van a enfocar a la parte de buscar financiamiento para las Municipalidades y eso es en términos generales lo que se ha hecho hasta el momento.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, da la bienvenida al señor diputado William cree que la facultad que tiene el cantón de Belén al tener un diputado del cantón en la asamblea legislativa

nos trae beneficios y no todos los cantones tienen esa posibilidad, siempre ha dicho que los diputados tiene que empezar desde abajo conocer el funcionamiento de una Municipalidad y usted tiene esa ventaja y conoce muy bien como funciona, usted conoce de los procesos que tenemos en la asamblea legislativa uno es el del balneario de ojo de agua, el asunto de los límites lo hemos venido hablando en la Comisión de Plan Regulador, me alegra escuchar que hay una comisión de límites en la asamblea porque hay un proyecto grande que quieren hacer en la propiedad que esta cerca del Motel donde un extranjero compro y el terreno es bastante grande y los permisos seguramente los van a ir a pedir a otro lado; otro tema son las presas el colapso vial mucho se a hablado de los 3.7 kilómetros de la radial de la Panasonic que comuniquen con la General Cañas, la rampa de acceso a la pista y si se pudiera lograr por lo menos sacar esas cuatro cosas que son las más grandes y ojala nos pudieras ayudar en ese sentido yo he hablado con Henry Mora y el esta dispuesto a ayudar y esta en total disposición que bueno que viniste y no tenemos una carpeta porque conoces el problema mejor que nosotros

El Sindico Suplente Juan Luis Mena, comenta que tiene dos peticiones sobre los Ebais de Escobal y el de La Ribera es mi pequeña petición.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, indica que tiene varias preguntas concretas, la primera es que me preocupa muchísimo lo de los límites si hay alguna posibilidad de que se discutan con el Alcalde de Alajuela ya que ha estado muy anuente a discutir el tema y pregunto se podría arreglar de esta manera, la segunda pregunta es sobre el plebiscito si se incluye solo a la población de Belén o de Alajuela o de la zona en conflicto, y la tercera es sobre el asunto del Plan Regulador de Alajuela que si se va a impulsar y se nos va a meter a nosotros por el asunto de los límites y aprovechando que usted esta en la Comisión de Límite que se puede hacer algo en ese caso.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, comenta que sobre los prestamos del BID aprovechando que don William los menciona salió algo en el periódico pero estos se refieren solo a infraestructura y no a la adquisición de terrenos nosotros manejamos en el presupuesto unos 180 millones de colones para la compra de lotes, y el otro asunto es que pasó con el asunto de la Diputada Siany con lo de las aceras por que a mi criterio se quedó corto se hubiera aprovechado y a mi me preocupa el tema de las aceras ya que están deterioradas y diseños muy diferentes.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas, expresa que para todos es una ventaja el hecho de que don William sea un diputado Belemita en una de las comisiones más importantes, tenemos claro que no es fácil por que hay que convencer a los asesores, usted conoce todos los proyectos de los cuales tenemos inquietudes pero hay un tema muy importante a nivel nacional y es la verdadera consideración del Gobierno Local ya que a veces somos administración y no gobierno o solo se nos considera para amortiguar el golpe ya que somos la mayor cercanía con el ciudadano que recurre al Gobierno local y no a la Asamblea o si es un tema de salud al Ministerio de Salud. Se ha venido haciendo reformas no muy ordenadas y se encuentran todavía cosas que ya no existen en el Código Municipal y se van quedando incoherencias dentro del texto que no nos ayudan pero si se lograran reformas de estos aspectos con cosas coherentes sería una gran ventaja para toda la estructura. Otra situación es que según evaluaciones de control interno de la Contraloría los

municipios somos mucho más efectivos y eficientes que muchos de los ministerios, creo que es el momento de fortalecer a los Gobiernos Locales ya que tenemos todas las obligaciones salud, educación, infraestructura, entre otras y muchos de las personas que están en la Asamblea no saben como es el funcionamiento de las municipalidades y es difícil convencer a personas que no conozcan como es que trabajan los Gobiernos Locales. Quiero hablar también sobre las leyes que se aprueban sin consultar a los gobiernos locales y que afectan grandemente a los Gobiernos locales y cuando consultan los tiempos para pronunciarse son muy cortos y mientras se pasan a las Comisiones ya se han vencido el tiempo, le agradecemos por la visita ya que es muy importante para nosotros.

CAPÍTULO IV

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Desiderio Solano Moya, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 4. Acerca de la implementación tecnológica para el aprovechamiento de los residuos sólidos para la obtención de energía eléctrica, conocido en el 35-2014, Artículo 13, por medio del memorando UA-208-2014.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, explica que esto es lo que presento la Unidad Ambiental es seguir conversando sobre el diferente tratamiento que se le esta dando a los desechos sólidos y también recordarle al compañero que hay una presentación pendiente sobre el seguimiento que se le ha dado al tratamiento de los residuos sólidos

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Solicitar una presentación ante el Concejo Municipal sobre el oficio UA-208-2014. **SEGUNDO:** Ratificar la presentación sobre el seguimiento al Plan Cantonal de Residuos sólidos valorizables de acuerdo a la Ley GIRS.

ARTÍCULO 5. En estudio de este Concejo Municipal el informe SCO-42-2014, conocido en la sesión 35-2014, Artículo 31, sobre la solicitud de 22 disponibilidades de agua para el desarrollo en Condominio de la Finca 44394-F-000, plano catastrado H-975278-20056 y que corresponde al Proyecto General conocido como Haciendas de La Ribera

El Presidente Municipal Desiderio Solano, indica que hay que recordar que hay un informe de la Comisión de Obras que se dejó en estudio y lo traemos de nuevo aquí al Concejo.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, opina que es una preocupación que todos deberían de tener el hecho de que un proyecto se vea en una etapa se mide en algún momento el impacto que puede tener cuando en una etapa dicen que son 30 casas uno dice no va a haber tanto impacto pero si después ese proyecto van a hacer una segunda etapa con 50 casas y van a ir así por etapas y a una cantidad exis de casas va a llegar a tener un impacto sobre el recurso hídrico, yo conozco bien ese proyecto cuando pidieron las disponibilidades de agua y lo que dice Maria Antonia

de los acuíferos no es especulativo tiene una base científica de que efectivamente los acuíferos han bajado significativamente y para nadie es un secreto que la cantidad de lluvias ahora con relación a antes es menor y hay mucha presión sobre los acuíferos cada vez que hay más proyectos y se debe de revisar integralmente y se le debería de pedir al señor Luis Bogantes porque hay proyectos que vienen aquí al Concejo de cuatro apartamentos y los siete meses en ese mismo proyecto solicitan otros cuatro apartamentos más, un ejemplo de esto es por la Iglesia de La Asunción un proyecto casi llegando a la esquina si pasan al frente no hay zona verde ni parqueos y en un lote pequeñito hay un montón de apartamentos no esta medida la densidad, otra situación es en calle la Labor donde pidieron cuatro apartamentos y se ven las previstas de los medidores y están para doce o sea ya lo están previendo, hay que tener un poco de cuidado con los que dan los permisos de construcción si tiene bien ubicado en el momento en que le piden las disponibilidades de agua los permisos donde esta ubicado el proyecto hay que tener cuidado porque no es por decirles que no, pero el problema es futuro vamos a empezar a tener problemas de agua y hay que irlo planificando mejor y previendo.

La Regidora Suplente Maria Antonia Castro, explica que integral signifique que ustedes tengan el histórico de ese proyecto es muy importante porque ese proyecto tuvo muchos problemas en el Concejo Municipal anterior, lo del balance hídrico no veo que suba por ningún lado desde que la Universidad Nacional lo pidió y han sido insistentes, me parece que el acueducto el señor Eduardo Solano debe de darle prioridad uno a ese estudio por que ya tenemos el caso contundente y claro de que en Barva no hay agua han hecho varias perforaciones y no sale nada y se especula que los acuíferos bajaron más de la cuenta nosotros por supuesto seríamos los últimos en se nos fuera el agua y me parece fundamental de que el señor Solano realice el estudio. En esta revisión integral también se corrobore este número de finca con el plano catastrado con el informe CTA-11 aparece una finca de tres hectáreas que aparece en Haciendas la Ribera y que fue aprobada abría que pedir revisar si estas veintidós disponibilidades de agua pertenecen a esa finca.

El Regidor Propietario Miguel Alfaro se abstiene de votar y en su lugar vota el Regidor Suplente Alejandro Gómez.

La Regidora Luz Marina fuentes se abstiene de votar y en su lugar vota la Regidora Suplente Cecilia Salas.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom y María Cecilia Salas Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Alejandro Gómez: PRIMERO: Reenviar a la Comisión de Obras el oficio SCO-42-2014, para que considere los comentarios de las compañeras regidoras en cuanto a que el desarrollo Haciendas de La Ribera se vea de una forma integral e histórico comparado al CTA-11-2014. **SEGUNDO:** Solicitar a la Alcaldía y administración un informe sobre la planta de tratamiento. **TERCERO:** Instruir a la Alcaldía y Administración para que se indique en planos la ubicación del futuro sistema de retención y infiltración de todo el desarrollo. **CUARTO:** Establecer para la Municipalidad de Belén que cuando se soliciten los estudios Hidrogeológicos de vulnerabilidad de aguas subterráneas se contemplen los estudios hidrogeológicos según los mapas de vulnerabilidad

a la contaminación de aguas subterráneas. **QUINTO:** Recordar a la Alcaldía que se encuentra pendiente un informe por parte del Área de Servicios Públicos, del Acta 23-2014, Artículo 34 sobre el DFOE-DL-240, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la Republica, acerca de la gestión de los acueductos municipales y sus balances hídricos.

ARTÍCULO 6. Consulta a SENARA sobre el mapa elaborado por la geógrafa Ingrid Vargas de la UCR para la Municipalidad de Belén.

El Regidor Propietario Miguel Alfaro se abstiene de votar y en su lugar vota el Regidor Suplente Alejandro Gómez.

La Regidora Luz Marina Fuentes se abstiene de votar y en su lugar vota la Regidora Suplente Cecilia Salas.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, María Cecilia Salas Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Alejandro Gómez: PRIMERO: Enviar nota a SENARA solicitando su confirmación que el único mapa oficial vigente para la vulnerabilidad del cantón de Belén; el de la Universidad de Costa Rica confeccionado por la Geóloga Ingrid Vargas y avalado por el mismo SENARA. **SEGUNDO:** Enviar copia a SETENA, e INVU, Dr. Allan Astorga y Comisión del Plan Regulador.

ARTÍCULO 7. Enviar nota a la SETENA donde se ratifica que todos los oficios e informes del Plan Regulador deben llevar el aval del Concejo Municipal como legitimado en este proceso.

La Regidora Suplente Maria Antonia Castro, indica que este acuerdo ya se ha mencionado varias ocasiones lo que pasa es que los oficios del Plan Regulador del Martes pasado aparece un acuerdo donde dicen que SETENA le notifique directamente a la Comisión y al señor Allan Astorga para agilizarlo que esta bien pero eso no exime de que no se requiera un acuerdo del Concejo Municipal porque ellos habían enviado un oficio 984 donde devolvieron todo el expediente por que ni siquiera el Alcalde lo podía llevar tenía que ser el Concejo Municipal entonces recordar que es ese orden que aunque se haga para agilizar siempre tiene que llevar el aval del Concejo

La Regidora Luz Marina Fuentes se abstiene de votar y en su lugar vota la Regidora Suplente Cecilia Salas.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, María Cecilia Salas Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: PRIMERO: Comunicar a la SETENA que todos los oficios e informes sobre el Plan Regulador de Belén que se envíen deben llevar el aval del Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Enviar copia a SENARA e INVU, Dr. Allam Astorga y Comisión del Plan Regulador.

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 8. Se conoce oficio ADM-1649-2014 de M.Sc. Pablo de Jesús Vindas Acosta Administrador General del Comité de Deportes, Fax: 2293-4638. El suscrito Administrador General del Comité, les notifica el acuerdo tomado, en Sesión Extraordinaria No.07-2014, celebrada el miércoles 25 de junio del dos mil catorce y ratificado en Sesión Ordinaria No.08-2014, celebrada el sábado 28 de junio del dos mil catorce, que literalmente dice:

CAPITULO II

ELECCION JUNTA DIRECTIVA PERIODO 2013-2015.

ARTICULO 2. Se procede a la postulación de nombres para el puesto de Presidente de la Junta Directiva, el señor Roberto Carlos Propone al señor Manuel González Murillo el cual acepta la postulación. La señora Rosario Alvarado propone como Vicepresidente al señor Roberto Carlos Zumbado, el cual acepta la postulación; el señor Manuel González Murillo propone a la señora Rosario Alvarado como primer Vocal, la cual acepta la postulación. Se someta a votación y el resultado es de tres votos a favor del señor Manuel González Murillo como Presidente, Roberto Carlos Zumbado como Vicepresidente y Rosario Alvarado González como Primer Vocal. En vista que el señor Juan Manuel González Zamora y Carlos Alvarado Luna no se encuentran presentes, queda pendiente el nombramiento del resto del directorio del segundo y tercer vocal.

ACUERDO: Se acuerda PRIMERO: aprobar el nombramiento de los cargos de la nueva Junta Directiva para el periodo 2013-2015, de la siguiente forma: SR. MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, PRESIDENTE, SR. ROBERTO CARLOS ZUMABADO ZUMBADO, VICEPRESIDENTE, SRA. ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ, VOCAL 1, QUEDANDO PENDIENTE EL SEGUNO Y TERCER VOCAL POR AUSENCIA DE LOS OTROS DOS MIEMBROS. SEGUNDO: que el señor MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, en su cargo de Presidente, preside la presente sesión. TERCERO: Instruir a la administración a enviar copia de este acuerdo al Concejo Municipal de Belén.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, indica que hay que hacerle saber a la Junta Directiva que el Concejo Municipal esta abierto a que en cualquier momento en que soliciten puedan contar con nosotros para cualquier cosa que quieran plantearnos entonces nos ponemos a disposición de ellos.

El Regidor Propietario Miguel Alfaro, explica que este asunto no va a votar por que le parece que la forma en que se hizo esta sesión extraordinaria están violentando los artículos 22 y 37 del Comité de Deportes entonces lo dejo ahí como un apunte.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Luz Marina Fuentes Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: PRIMERO: Aclarar que una vez nombrados y juramentados los miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, desde el momento mismo desde que fueron nombrados y juramentados; quedan sin efecto los acuerdos del Artículo 26 del Acta 75-2013, con fecha 17 de diciembre del 2013. SEGUNDO: Agradecer la información del oficio ADM-1649-2014. TERCERO: Felicitar y agradecer a los miembros electos deseándoles muchos éxitos; dando cumplimiento a la normativa vigente y al reglamento de funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes Belén. CUARTO: Cursar invitación a la nueva Junta Directiva del Comité de Deportes al Concejo Municipal.

INFORME DE LA AUDITORIA INTERNA.

ARTÍCULO 9. Se conoce oficio AI-67-2014 del Lic. Tomás Valderrama, Auditor Interno Interino A.I. Esta Auditoria, en atención al Plan de trabajo del 2014, iniciará un estudio relacionado con tres licitaciones abreviadas del Área de Servicios Públicos. Dichas contrataciones son las siguientes: 2009 LA-000027-01 denominada "Contratación de los Servicios de Mantenimiento Electromecánico de los Sistemas de Bombeo del Acueducto Municipal", 2009 LA-000016-01 llamada mantenimiento de Cloradores" y 2011 LA-000012-01 denominada "Servicios para la instalación de tuberías PVC en el sistema de abastecimiento y distribución de agua potable del Cantón de Belén". Dicho estudio tiene como objetivo, verificar el grado de cumplimiento de la normativa aplicable en la gestión de las citadas licitaciones abreviadas y del control interno asociado con dicha gestión.

La Regidora Suplente Maria Antonia Castro, comenta que le parece muy importante el procedimiento por que sigo con la duda de le pregunte a don Luís Álvarez en la Sesión pasada si una licitación abreviada se pueden pasar de la cantidad de los millones que ponen por que los ceros se pasan y sigue siendo abreviada me parece que el señor Auditor debe de enfocar el punto y una de esas licitaciones se paso con bastantes ceros a la derecha siendo una licitación abreviada y esas cosas me parecen a mi que no deben de darse

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información del oficio AI-67-2014. **SEGUNDO:** Mantener informado al Concejo Municipal. **TERCERO:** Trasladar los comentarios de la compañera Maria Antonia Castro.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 10. La Secretaria del Concejo Municipal a través de Ana Berliot Quesada Vargas recuerda la Sesión Extraordinaria el Próximo Jueves 03 de julio a las 6:00 p.m. con el siguiente Orden del día:

- Se atiende al señor Andrés Phillips, Dirección de Aguas, Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones. Realizaran una presentación a todas las Municipalidades de la Comisión del Voto 4050.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Realizar la Sesión Extraordinaria a las 6 p.m., atender a la Comisión del Voto 4050 para el Jueves 03 de julio del 2014.

CAPÍTULO V

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

ARTÍCULO 11. La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, opina que tiene que quedar en el acta la ausencia del Alcalde justificada porque si no se puede legitimar la participación del

Vicealcalde, porque no puede ser que un miembro del Concejo Municipal como es el Alcalde y el no esta presente si se inicia la sesión el punto del Alcalde no tendría validez entonces esta contemplado y el reglamento así lo establece en este caso se presenta primero la nota indicando la razón de la ausencia del Alcalde y el presidente del Concejo Municipal tiene que darle la investidura al Vicealcalde para que proceda así que hay todo un procedimiento siempre tiene que quedar en el acta, no que vaya aparecer de un pronto a otro el Vicealcalde leyendo todo.

La Regidora Suplente Cecilia Salas, comenta que le parece raro que lo digan si va a venir el Alcalde porque ni hemos saludado al señor Francisco así que bienvenido.

La Regidora Suplente Maria Antonia Castro, expresa que le preocupa que nosotros tenemos casi dos años que el señor Alcalde no viene a las Sesiones Extraordinarias la razón es siempre la misma motivos de fuerza mayor ahora me preocupa por que hoy es Martes y otro Martes que no vino que fue cuando apareció inaugurando la guitarra del Hard Rock Café el tiene la obligación de estar aquí a mi si me parece que debe de ser más específica por que es la misma nota que ha entrado históricamente para los jueves en las Sesiones Extraordinarias y aclaro que debe de ser más clara yo no lo había mencionado considerando que eran solo en las extraordinarias pero en las ordinarias manda una nota igual.

La Secretaria del Concejo Municipal informa que se recibió oficio AMB-MC-158-21014 del Alcalde Horacio Alvarado. Me permito informarles que estaré ausente durante la Sesión Ordinaria N° 38-2014, programada para celebrarse hoy martes 01 de julio de 2014; lo anterior debido a motivos de fuerza mayor. Por lo que el señor Francisco Zumbado, Vicealcalde, ha sido designado a fin de que me supla durante mi ausencia.

El Vicealcalde Francisco Zumbado, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL ALCALDE.

ARTÍCULO 12. Se conoce el oficio AMB-MC-159-2014 del Vicealcalde Francisco Zumbado. Trasladamos el memorando CTA-003-2014, suscrito por Jose Zumbado Chaves, como coordinador de la Comisión Técnica Administrativa Municipal, a través del cual presenta informe técnico sobre el seguimiento al acuerdo de conciliación homologado por el Tribunal Ambiental Administrativo y permisos de construcción pendientes sobre el caso conocido como Pedregal. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°18-2014, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite respectivo.

CTA-003-2014

ASUNTO Seguimiento al acuerdo de conciliación homologado por el tribunal ambiental ADMINISTRATIVO y Permisos de construcción pendientes sobre el caso conocido como pedregal.

Consecuente con lo solicitado por la Alcaldía Municipal mediante memorando AMB-VA-M-004-2014 de fecha 7 de mayo de 2014, en donde se le solicita al Comité Técnico analizar los acuerdos tomados en la Resolución 233-12-TAA de fecha 13 de marzo de 2013 según expediente N°112-12-01-TAA y con relación al seguimiento del acuerdo de Conciliación Homologado por el Tribunal Ambiental sobre el caso de Pedregal, a continuación se describe el Informe de Interés.

Sesión de Trabajo- 06 y 26 de mayo de 2014

Unidades Administrativas	Representantes	Firma
Dirección Técnica Operativa	Ing. José Luis Zumbado Chaves	
Dirección Servicios Públicos	Ing. Dennis Mena Muñoz	
Unidad de Planificación Urbana	Arq. Ligia Franco Garcia	
Unidad de Alcantarillado Sanitario	Ing. Mayela Céspedes Mora	
Unidad de Obras	Ing. Oscar Hernández Ramírez	
Unidad Ambiental	M.Sc. Dulcehé Jiménez Espinoza	
Dirección Jurídica	Lic. Francisco Ugarte Soto	

Tema: Atender por parte del Comité Técnico Administrativo el caso relacionado con la Resolución N°233-12-TAA, expediente N°112-12-01-TAA con relación al acuerdo conciliatorio propuesto por Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde de la Municipalidad de Belén, Rafael Gutiérrez Rojas, presidente ejecutivo del Sistema Nacional de Áreas de Conservación y Jorge Bonilla Cervantes, Director ai de Aguas del MINAE, mismo que fue Homologado por el Tribunal Ambiental Administrativo del Ministerio de Ambiente Energía y Telecomunicaciones y permisos de construcción por formalizar ante la Municipalidad.

Expediente Administrativo: La información general del Proyecto Centro de Eventos Pedregal y la Conciliación Ambiental homologada por el Tribunal Ambiental Administrativo (TAA) se encuentra en los Expedientes Administrativos en custodia de la Administración Municipal.

Antecedentes: En la finca inscrita en el Folio Real 4185975-000, plano de catastro H-806070-2007, anteriormente de Inmobiliaria ZF. S.A., hoy inscrita a nombre de CREDIBANJO SOCIEDAD ANONIMA, cédula 3-101-083380, se localiza el Complejo denominado Centro de Eventos Pedregal, mismo que mantiene al día su licencia de operación con las autorizaciones del Ministerio de Salud y la Municipalidad de Belén respectivamente.

N° Patente	Propietario	Actividad
N° 10280	Eventos Pedregal	Centro de Eventos Especiales (Centro para Eventos de Espectáculos Públicos).
N° Permiso de Funcionamiento	Propietario	Actividad
ARSBF-198-2010 del 21-05-2010	Eventos Pedregal	Alquiler de Instalaciones para Eventos, Ferias, Conciertos, Fiestas, Bodas y otros. Vence el 21-05-2015

El Centro de Eventos Pedregal sufrió un proceso de remodelación del área de parqueos y de las Instalaciones existentes de los salones 1, 2 y 3 y un proceso de ampliación de las Instalaciones con construcción nueva para los salones 4, 5, 6 y 7. Estas Obras fueron puestas a derecho mediante el otorgamiento de Permisos de Construcción, el pago del Impuesto correspondiente y las multas por haber iniciado las Obras sin las licencias respectivas según la normativa vigente. La Normalización del proceso constructivo y Formalización de las licencias de construcción fueron puestas a derecho por parte del interesado en la Municipalidad de Belén según la siguiente información:

Permiso	Fecha	Licencia	Impuesto	Multa
8502	23/01/12	Remodelación - Salones 1, 2 y 3	¢4.510.750.00	¢4.510.750.00
8750	14/03/13	Adoquinado Estacionamiento	¢1.450.755.00	¢1.450.755.00
8751	14/03/13	Salones 4, 5	¢9.147.153.00	¢9.147.153.00
8752	14/03/13	Salones 6, 7	¢7.467.500.00	¢7.467.500.00
			¢22.576.158.00	¢22.576.158.00

Acciones de tipo Ambiental : La Municipalidad de Belén por medio de la Unidad Ambiental realizó una serie de acciones y denuncias de tipo ambiental sobre Obras en cauce y movimientos de tierra en zona de protección de Quebrada sin nombre y del Río Bermúdez y movimiento de tierra en zona de protección del Río Virilla y que se consignan en la siguiente Matriz.

Fecha	Acción realizada	Documento
07/02/12	Denuncia de movimiento de tierras en zona de protección del río Bermúdez y entubamiento de yurro	UAA-018-2012
03/03/12	Solicitud de visita a ACCVC-SINAC	UAA-027-2012
20/03/12	Realización de inspección en conjunto a la finca	OA-549-2012/ UAA-045-2012 (se realizó denuncia al TAA)
20/03/12	Se recibió la denuncia y se asignó expediente administrativo N°112-12-01-TAA en el Tribunal Ambiental Administrativo	Expediente administrativo N°112-12-01-TAA
14/08/12	Solicitud de nueva valoración en las márgenes del río Bermúdez, por motivo de construcción de obra civil: puente, asfaltado, adoquinado.	UAA-109-2012

07/09/12	Realización de inspección ocular junto al ACCVC-SINAC	OA-1552-2012 (se realizó denuncia al TAA)
26 /11/12 11 /12/12	Solicitud de inspección MINAE Geología y Minas relleno al lado de la margen del río Virilla y voladuras ilegales	UAA-147-2012
26/11/12	Solicitud de inspección ACCVC-SINAC relleno a la margen del río Virilla	UAA-148-2012/ OA-2212-2012
05/12/12	Denuncia de apertura de trocha en la margen del río Virilla	UAA-151-2012/ UAA-155-2012
13/12/12	Inspección junto a MINAE Geología y Minas: relleno al lado de la margen del río Virilla y voladuras ilegales	DGM-CRC2-119-2012 (denuncia desestimada)
08/01/13	Realización de inspección ocular junto al ACCVC-SINAC: apertura de trocha en la margen del río Virilla	OA-065-2013 (denuncia al TAA)

Construcciones sin Licencia:

A la fecha se encuentra pendiente de licencia de construcción, pago de impuestos y multas algunas Obras sustantivas, como es el caso de:

Licencia	Status
Asfaltado de Acceso Vehicular	Construido sin permisos.
Puente de Acceso sobre Río Bermúdez	Construido sin permisos.
Obras en cauce y movimientos de tierra en zona de protección de Quebrada sin nombre y del Río Bermúdez y movimiento de tierra en zona de protección del Río Virilla.	Construido sin permisos.

Adicionalmente se debe formalizar el trámite de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales que sustituya los tanques sépticos utilizados actualmente en el Centro de Eventos Pedregal por recomendación de la Unidad de Alcantarillado Sanitario y con la finalidad de disminuir el riesgo de contaminación de las aguas subterráneas.

Denuncia en el Tribunal Ambiental Administrativo: Según expediente N°112-12-01-TAA, el Tribunal Ambiental Administrativo se presentó una denuncia de carácter ambiental interpuesta por la Oficina Subregional de Alajuela del Área de Conservación Cordillera Volcánica Central en la propiedad conocida como Pedregal, ubicada en San Antonio de Belén. La denuncia entre otros abarca en un plano un entubamiento de una quebrada, movimientos de tierra en el área de protección del Río Bermudez, construcción de un canal que desemboca al Río y una vía de acceso que corre paralela

al cauce. Para analizar el caso, el Tribunal Ambiental Administrativo mediante resolución N°787-12-TAA solicitó la información que fue aportada por las diferentes Instituciones y que se describen a continuación:

Solicitud de Información	Respuesta
A la Dirección de Aguas de MINAE realizar inspección de campo y verificar los hechos denunciados.	Oficio AT-0962 19-02-2013.
A la Jefatura de la Oficina de la Subregional de Alajuela del Área de Conservación Cordillera Volcánica Central realizar la valoración económica del supuesto daño ambiental	Oficio OA-1918 9-11-2012.
A la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, si la Empresa Pedregal cuenta con Viabilidad Ambiental para desarrollar dicho proyecto o si la misma se encuentra en trámite	Oficio SG-ASA-073-2013 19-02-2013. Res.333-2013-SETENA (D1-8993-2012 SETENA) 22-01-2013.
A la Alcaldía Municipal certificar cuales han sido las acciones tomadas por la Municipalidad, con relación a la denuncia planteada.	Escrito de la Alcaldía de fecha 2 de octubre de 2012.

Es importante indicar que en el escrito recibido por el TAA en fecha 02 de octubre de 2012 por parte de la Alcaldía Municipal de Belén se solicitó al Tribunal Ambiental Administrativo tener a la Municipalidad como parte en el presente asunto ,(...).

Acuerdo de Conciliación Ambiental: De común acuerdo entre las partes, utilizando el proceso de conciliación que se fundamenta en la Ley de Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social (RAC) y con la representación de Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde de la Municipalidad de Belén, Rafael Gutiérrez Rojas, Director Ejecutivo del SINAC y Jorge Bonilla Cervantes, Director de Aguas del MINAE se firma Acuerdo de Conciliación para la adecuada reparación, mitigación y compensación del daño ambiental causado producto de la acción realizada en la finca conocida como Pedregal, en propiedad de la Sociedad Inmobiliaria Z. F. Sociedad Anónima y denunciada formalmente en el Tribunal Ambiental Administrativo. La conciliación procura devolver la situación a su estado natural o en su defecto mitigar el daño ambiental en un plazo menor, con el fin de evitar un daño mayor y tomando en cuenta que en materia ambiental la conciliación se basa en la compensación social por los daños ambientales realizados.

El acuerdo de conciliación en el presente caso fue Homologado por el Tribunal Ambiental Administrativo, mediante Resolución N°233-12-TAA de las catorce horas cincuenta minutos del día 13 de marzo del 2012.

Compromisos de la Conciliación Ambiental: La Conciliación firmada entre Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde de la Municipalidad de Belén, Rafael Gutiérrez Rojas, Director Ejecutivo del SINAC y Jorge Bonilla Cervantes, Director de Aguas del MINAE para la adecuada reparación,

mitigación y compensación del daño ambiental causado producto de la acción realizada en la finca conocida como Pedregal incluye los siguientes compromisos establecidos en los considerandos de la Resolución N°233-12-TAA:

Oficio SINAC-ACCVC-OA-392 del 12 de marzo de 2013.

	DESCRIPCIÓN DE COMPROMISOS
3a	Recuperar el cauce natural de la quebrada sin nombre y las áreas de protección de esta quebrada y del Río Bermúdez, para lo cual se deberá presentar un plan de recuperación del sitio que será valorado por el SINAC y la Dirección de Aguas según corresponda.
3b	Financiar al SINAC estudios Hidrológico e Hidráulico específicamente para la quebrada sin nombre y el Río Bermúdez, a fin de determinar si el puente y los pasos de alcantarilla, respectivamente poseen la capacidad necesaria para el flujo normal de las aguas, dichos estudios serán valorados por la Dirección de Aguas del MINAE.
3c	Una vez presentados los estudios si los mismos demuestran que las obras cumplen con los requerimientos hidráulicos para asegurar el flujo normal de las aguas, la empresa deberá realizar las gestiones y acciones correspondientes.
4	Para implementación de este plan, se deberá cumplir con todos los permisos y requisitos que estos conllevan en las instancias correspondientes.
5	Con referencia a la denuncia presentada por la oficina de Alajuela del ACCVC en 2013 ante el Tribunal Ambiental Administrativo por apertura de camino en la margen derecha del río Virilla, la empresa deberá comprometerse a presentar un plan de recuperación y restauración del área de protección ante el SINAC.
6	La empresa debe comprometerse a restaurar las áreas de protección de las quebradas y ríos que se ubiquen dentro de los terrenos de su propiedad en el Cantón de Belén en un plazo no mayor de un año.
7	Para presentar los planes de conciliación mencionados anteriormente ante las diferentes instancias del MINAE, se le concede a la empresa un plazo de 30 días naturales.
8	Como parte de la Compensación Social por los daños ambientales realizados, se le solicita a la empresa:
8a	La dotación de materiales de construcción para el Programa de Aulas Ambientales de la Municipalidad de Belén, de acuerdo a los diseños establecidos.
8b	El pago equivalente al costo social obtenido en la valoración económica del daño realizado por el SINAC, la cual asciende a un monto de ¢6.926653,00 que debe ser depositado en la cuenta del SINAC (41220-5 SINAC-Fondo de Parques Nacionales, debidamente autorizada por la Contraloría General de la República), para ser utilizado en el Programa de Control y Protección de la oficina de Alajuela del ACCVC, además de otros estudios que se contemplan en el oficio(SINAC-DE-675).

9	Los plazos de ejecución y cumplimiento de las diferentes acciones de ambas conciliaciones deberán ser presentados éstos, para su debida valoración por parte de las diferentes instancias del MINAE.
---	--

Adendum de Conciliación Ambiental. Oficio DA-0259-2013 de 12 de marzo de 2013. La Dirección de Aguas de MINAE, establece que de conformidad con el oficio SINAC-DE-675 se realiza el adendum a la Conciliación Ambiental entre Inmobiliaria Z.F. S.A., Dirección de Aguas y el Sistema de Áreas de Conservación MINAE con los siguientes compromisos:

DESCRIPCIÓN
En cuanto a lo referido al estudio Hidrológico-Hidráulico sobre la quebrada sin Nombre, se debe cumplir con lo estipulado en el anexo, estimado por un monto de ¢5.000.000(Cinco millones de colones).
En cuanto a la compensación social se indica la dotación de materiales de construcción para el programa de Aulas Ambientales de la Municipalidad de Belén, de acuerdo de los diseños establecidos por un monto de ¢34.000.000.00(Treinta y cuatro millones de colones) y la compensación social por un monto de ¢6.926.653.00, de acuerdo a lo establecido en el oficio SINAC-DE-675.
Se debe eliminar el desvío de la quebrada sin Nombre, que va desde la coordenada latitud 217.904 y longitud 516.890 y que continua hasta la coordenada latitud 217.825 y longitud 516.857 en donde se desfoga las aguas en el río Bermúdez y volver a restaurar el tramo de esta quebrada por donde discurría naturalmente las aguas antes de los trabajos, para lo cual se deberán realizar las gestiones respectivas ante los entes competentes.
Ademas se debe restablecer las áreas de protección del tramo alterado de dicha quebrada sin nombre y de las áreas de protección del cauce del río Bermúdez, para la cual se deberá presentar un plan de recuperación del sitio que será valorado por SINAC y se estima por un valor de ¢3.000.000.00(Tres millones de colones). Además la empresa ratifica su compromiso de restaurar las áreas de protección de la quebrada sin Nombre y el río Bermúdez que se encuentren dentro su propiedad en el Cantón de Belén, en un plazo no mayor a un año, de conformidad en el plan de recuperación presentado por un monto estimado de ¢7.000.000,(Siete millones de colones), además se estima el costo de regencia ambiental aproximado de ¢12.000.000(Doce millones de colones).
De acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Forestal 7575 y el artículo 148 de la Ley de Aguas, los propietarios de terrenos atravesados por ríos, arroyos o aquellos en los cuales existan manantiales, en cuyas vegas o contornos hayan sido destruidos los bosques que le sirvan de abrigo, están obligados a sembrar árboles en las márgenes de los mismos ríos, arroyos o manantiales, a una distancia no mayor de cinco metros de las expresadas aguas en todo el trayecto y su curso, comprendido en la respectiva propiedad.

Requisitos de Cumplimiento: Con base en la Propuesta Conciliatoria y el adendum técnico de la Dirección de Aguas indicado en el oficio DA-259-2013, se establecieron formalmente los siguientes requisitos de cumplimiento:

Para el Estudio Hidrogeológico – Hidráulico, se debe cumplir con los puntos del anexo 1(Requisitos de Obra en Cauce), estudios independientes que deben ser firmados por un profesional idóneo en la materia y debidamente colegiado.

En cuanto a la compensación social, se hace referencia a la dotación de materiales de construcción para el programa de Aulas Ambientales de la Municipalidad de Belén establecido en un monto de ¢34,000,000,00(Treinta cuatro millones de colones), es este sentido que este Despacho designa al señor Horacio Alvarado Bogantes en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Belén para que le de seguimiento de la propuesta conciliatoria, no deberá excederse de un año y debiendo presentar de seguimiento a este Tribunal.

En cuanto el monto establecido como equivalente del costo social obtenido en la valoración económica del daño realizado por el SINAC, la cual asciende a un monto de ¢6.926.653.00, se indica que dicho monto deberá ser depositado en una cuenta del SINAC (41220-5 SINAC-Fondo de Parques Nacionales, debidamente autorizada por la Contraloría General de la República), para ser utilizado en el programa de control y protección de la Oficina de Alajuela del ACCVC, en ese sentido debe aclarar este Tribunal que este monto deberá se depositado en Caja del Estado, debiendo abrirse una cuenta específica a nombre del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, aspecto que deberá coordinar con el Director Financiero del Ministerio. Este Despacho designa al señor Rafael Gutiérrez Rojas en su condición de Presidente Ejecutivo del Sistema Nacional de Áreas de Conservación para que de seguimiento a la propuesta conciliadora y que la misma sea depositada en los términos antes mencionados.

En cuanto al cumplimiento para restablecer las áreas de protección del tramo alterado en la quebrada sin Nombre y de las áreas de protección del río Bermúdez, valorados en un monto de ¢3.000.000.00, el señor Rafael Gutiérrez Rojas en su condición de Presidente Ejecutivo del Sistema Nacional de Áreas de Conservación deberá autorizar la ejecución del Plan de Recuperación del sitio el cual debe estar avalado por un profesional idóneo debidamente colegiado, así como valorar y dar seguimiento la ejecución del Plan Reforestación por un monto de ¢19,000,000,00 avalado por un profesional idóneo. Dicho Plan de Reforestación deberá ser regentado por un período de al menos tres años.

Control y Fiscalización: EL Tribunal Ambiental Administrativo establece en el inciso II del por tanto de la Resolución N°233-12-TAA: Se le ordena a Horacio Alvarado Bogantes en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Belén, Rafael Gutiérrez Rojas en su condición de Presidente Ejecutivo del Sistema Nacional de áreas de Conservación y Jorge Bonilla Cervantes en su condición de Director de Aguas o a quienes ocupen sus cargos, cumpla con lo indicado en los considerandos de la presente Resolución y se verifique el cumplimiento de los plazos establecidos y de no cumplirse la propuesta de Homologación, se procederá a convocar a Audiencia Oral y Pública del Procedimiento Ordinario Administrativo.

Compromiso de la Empresa Denunciada: EL Tribunal Ambiental Administrativo establece en el inciso III del por tanto de la Resolución N°233-12-TAA: Deberá la empresa denunciada sea Inmobiliaria Z.F .S.A, presentar en tiempo los estudios referidos, así como los compromisos adquiridos para la reparación, mitigación y compensación del daño ambiental.

Solicitudes de la Empresa Denunciada :

- Con el oficio CP-CGA-064-2013 de fecha 12 de abril de 2013 INMOBILIARIA ZF S.A., presenta al Director Ejecutivo del Sistema de Áreas de Conservación (SINAC) para revisión y aprobación la propuesta de Plan de Mitigación y Compensación a implementar en las margenes de la quebrada sin nombre , Río Bermudez y Río Virilla.

Igualmente manifiesta el interesado que esta a la espera de que el SINAC nombre los profesionales que realizaran el Estudio Hidrogeológico e Hidráulico de la Quebrada sin nombre y Río Bermudez , que la Municipalidad notifique la programación para el retiro de los materiales de construcción de las aulas ambientales y que el SINAC le indique el número de cuenta bancaria para depositar el monto de la compensación social.

- Mediante el oficio CP-GGA-127-2013 de fecha 8 de octubre de 2013 y el oficio CP-GGA-160-2013 de fecha 18 de diciembre de 2013 , la sociedad Inmobiliaria Z F S.A solicito ante el Tribunal Ambiental Administrativo someter ante la Dirección de Aguas del MINAE la conveniencia de mantener el cauce de la Quebrada sin nombre por donde actualmente discurre tomando en cuenta entre otros las condiciones de estabilidad tanto el cauce antiguo como el actual.

Evaluación al Cumplimiento de la Conciliación Ambiental:

” Evaluación de la Municipalidad -Plan de Medidas de Mitigación y Compensación”:

En el oficio CP-GGA-064-2013 suscrito por el señor Rafael Ángel Zamora Fernández el 12 de abril, y recibido en la Unidad de Servicio al Cliente de la Municipalidad el 23 de abril de 2013, se remite copia del Plan de Medidas de Mitigación y Compensación de la Empresa Inmobiliaria ZF S.A., elaborado por el Ingeniero Marco Antonio Rodríguez Li;(...) . Por parte de la Unidad Ambiental y la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén mediante oficio UAC-122-2013 / DJ-177-2013 de fecha 4 de junio de 2013 se presentó una evaluación al Plan de Medidas de Mitigación y Compensación recibido con el trámite N°1973-2013 y que para lo que interesa se indica: Respecto al plan de medidas entregado le indicamos lo siguiente: En el resumen ejecutivo del plan se presenta una lista de las modificaciones para las cuales presentan una solución, entre las que se citan:

- Alteración del cauce de la quebrada sin nombre.
- Construcción de parqueo en la zona de protección de la margen derecha del río Bermúdez.
- Mejoramiento de camino existente en la margen derecha del río Virilla.

De acuerdo a las denuncias presentadas y a lo sentenciado por el Tribunal Ambiental Administrativo, se está obviando la infracción de construcción de obras en cauce en el río Bermúdez: puente vehicular, puente peatonal, entre otras. Se cita de manera indirecta en el apartado N°5 de Análisis de la denuncia y condiciones actuales, pero no queda del todo claro. Entre las medidas presentadas, es necesario que se realice una revisión exhaustiva de lo propuesto:

Medida 1: Restauración de la Quebrada sin Nombre; relacionada con lo que se determine en el estudio hidrológico y la declaratoria del Departamento de Aguas del MINAE. En la misma se plantea

un plan de reforestación y la construcción de un cabezal doble al final del cauce. Sería conveniente revisar las especies arbóreas planteadas, pues muchas de éstas pueden tener un peso muy elevado e incrementar el deslizamiento en lugar de ayudar en la protección de las orillas del cauce. La construcción del cabezal requiere atención pues implica nuevamente una modificación en el cauce debido a que se piensa además fundir con concreto. Sería de mucha importancia que la Dirección de Aguas se pronuncie respecto a esto.

Medida 2: Mitigación por la construcción del parqueo en zona de protección del río Bermúdez: el primer fallo que tiene es que la medida no contempla la modificación realizada con la construcción del puente, sino que solamente contempla la modificación por invasión de parte del parqueo del Centro de eventos Pedregal en la zona de protección del río. Es necesario además analizar las especies que se deseen utilizar para el programa de reforestación y la propuesta de gaviones, pues nuevamente implicaría una modificación del cauce.

Medida 3: Reforestación de la margen derecha del río Virilla. Sería necesario por ser un área tan extensa la elaboración de un plan de arborización del área, y de ser posible que no se vuelva a utilizar la trocha, ya que la sedimentación y deslizamientos pueden empeorar en la zona, y estarían causando un efecto multiplicador y acumulativo.

A raíz de la revisión realizada se recomienda enviar copia a las instituciones involucradas y coordinar una reunión con las mismas, con el fin de generar un documento final para enviarle a la empresa y que se modifiquen algunas de las propuestas del plan entregado.

Informe General de la Unidad Ambiental - "Compromisos Ambientales"

Mediante informe UA-102-2014 de fecha 12 de marzo de 2014 la Unidad Ambiental de la Municipalidad de Belén presenta un análisis de cumplimiento de los compromisos ambientales realizados por la empresa Inmobiliaria Z.F. S.A. A continuación para lo que interesa se transcribe los principales alcances del Informe de interés:

-. Que el 8 de mayo del 2013, la Unidad Ambiental recibió el oficio N°AM-M-298-2013 por parte de la Alcaldía Municipal, donde se remitía el trámite N°1973-2013: oficio CCP-GGA-064-2013 suscrito por el señor Rafael Ángel Zamora Fernández, representante legal de la empresa Inmobiliaria ZF S.A., por cuyo intermedio se entrega copia del Plan de medidas de mitigación y compensación de acuerdo a lo solicitado por el TAA en la Resolución N°233-12-TAA.

-. Por medio del oficio N°UAC-122-2013/DJ-177-2013 del 4 de junio, la Unidad Ambiental junto a la Dirección Jurídica de la Municipalidad, realiza un análisis del Plan de Medidas de Mitigación y Compensación entregado por la empresa Inmobiliaria ZF S.A. El mismo fue enviado a la Alcaldía Municipal con la recomendación de enviarlo a las otras instituciones involucradas (...).

-. La Alcaldía Municipal reenvió por medio del oficio AM-C-240-2013 del 12 de junio, el análisis realizado por la Unidad Ambiental y por la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén, a las instituciones involucradas en el caso de la empresa: Dirección de Aguas del MINAE y ACCVC-SINAC (...).

- Los primeros materiales de construcción que fueron entregados por la empresa en la Bodega Municipal el 7 y 8 de agosto del 2013, los mismos fueron almacenados en la Bodega Municipal hasta su utilización en la construcción. (...).

- El resto de los materiales de construcción fueron entregados de acuerdo a previa coordinación entre la empresa y la Municipalidad, en los meses de enero y febrero del 2014, cuando se necesitaron para la construcción de las aulas ambientales (...).

En el por tanto se indica:

1. La Empresa Pedregal cumplió con el 100% de la entrega de los materiales de construcción para el programa Aulas Ambientales por un monto de ₡34,000,000.00 millones de colones, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N°233-12-TAA, del Tribunal Ambiental Administrativo del 13 de marzo del 2013,(...).

2. La Unidad Ambiental no conoce los avances, ni ha recibido información formal acerca de los resultados de las otras medidas de mitigación y compensación del plan o de los avances realizados de acuerdo a lo estipulado por el SINAC y la Dirección de Aguas del MINAE.

3. Se recomienda a la Administración enviar copia de este oficio al Tribunal Ambiental Administrativo, a la empresa Pedregal, al SINAC y a la Dirección de Aguas del MINAE, con el fin de que conozcan que lo estipulado por el TAA para el cumplimiento de entrega de materiales fue realizado por la empresa.

Informe de la Oficina de Alajuela del ACCVC-SINAC: Con el trámite 2026 de fecha 12 de mayo de 2014 ingresa a la Municipalidad el oficio SINAC-ACCVC-OA-699-2014 de fecha 2 de mayo de 2014 por parte de la Lic. Gladys De Marco, Jefa de la Oficina del Área de Conservación de la Cordillera Volcánica Central del Sistema Nacional de Áreas de Conservación que comunica entre otros "que la Inmobiliaria ZF S.A si cumplió la Resolución N°233-12-TAA en lo referente a la donación a la Municipalidad. No así ha cumplido con lo referente al plan de recuperación ambiental, ni el cambio de curso de la Quebrada que desviaron, situación ya reportada al TAA en dos ocasiones pero que no han respondido a la fecha. Sobre el depósito que debía de realizar la empresa, tampoco se ha hecho, suponiendo que esperan respuesta del TAA a la solicitud realizada con el oficio SINAC-ACCVC-OA-1329-2013 del 23 de julio de 2013. Con relación al estudio Hidrológico e Hidráulico se indica que no se ha contratado debido a lo difícil que ha sido conseguir quien lo realice y cumpla con lo solicitado en la resolución. Finalmente que la Municipalidad debe informar al TAA que la empresa ya cumplió el compromiso con esta Institución. "

En un segundo Informe denominado SINAC-ACCVC-OA-803-2014 de fecha 16 de mayo 2014, la Lic. De Marco, le comunica al Director del SINAC, Rafael Gutiérrez Rojas que con relación al seguimiento a la Conciliación Ambiental la Resolución N°233-12-TAA, entre otros: La Empresa presentó un plan de reforestación que no cumplía con lo establecido en el RAC y fue devuelto a ellos para las respectivas modificaciones en julio de 2013, con el oficio SINAC-DE-1605 -2013 y que

después de esa fecha no volvieron a presentar nada más. Sobre el depósito que debía realizar desde mayo del 2013, se empezó a realizar las averiguaciones de como abrir la cuenta (oficios OA-817-2013 y OA-1269 de 2013 dirigidos ambos a Marlene Ulate y que en julio de ese mismo año personeros de Pedregal solicitaron les indicara la cuenta donde depositar y que se les comunico que estaba en averiguaciones. El 23 de julio de 2013, con oficio UA-709 Marlene Ulate informa que no es posible abrir otra cuenta y que se tiene entendido que todos los ingresos deben ser depositados a la cuenta corriente N°100-01-000-0412205, cuenta cliente N°151000100104112205 del Banco Nacional.

Por tal motivo realizó nota al TAA (oficio OA-1329 de 2013), informando de lo anterior y solicitando que se autorizará para que la empresa depositara en esa cuenta, sin que se diera respuesta y que por ello procedió de nuevo a enviar otra nota al TAA, pero aún no responden. Que paralelo a lo anterior había estado buscando quien o quienes podían realizar los estudios hidráulicos e hidrológicos, coordinando con Dirección de Aguas y que para esto se ha tenido algunos problemas porque la oferta que se genero por correo electrónico a algunas empresas recomendadas no contestaron y no es sino hasta hace pocos meses que se coordino con la Universidad de Costa Rica (UCR) para ver si realizan los estudios de interés. Actualmente se esta en el proceso de como contratar sin tener que pasar por todo el proceso burocrático, dado que es Pedregal quien pagará los estudios. Igualmente indica De Marco que dado que la Empresa no presentaba un plan de recuperación y restauración, se comunico con el encargado de gestión ambiental de la empresa, para preguntar que había sucedido y le informaron que la empresa apeló la homologación ante el TAA, aspecto que se desconocía por su parte.

Con base en lo anterior se comunicó con el TAA informando de lo sucedido y preguntando que procedía en esos casos y la presidenta del Tribunal Ambiental Administrativo indicó que ellos no podían apelar a esa homologación, sin embargo no han actuado. El 21 de abril de 2014, funcionarios de la oficina de Alajuela del Área de Conservación de la Cordillera Volcánica Central realizaron inspección a los sitios afectados, a fin de verificar si habían realizado alguna obra de lo establecido bajo la homologación y que generaron informe OA-631, del cual se hizo del conocimiento al TAA bajo oficio OA-633-2014, donde se le informa al TAA que la empresa no ha cumplido. Por tanto en resumen, se indica en el oficio de interés:

La empresa si cumplió con el compromiso que obtuvo para la Municipalidad de Belén.

La empresa no ha cumplido con lo más importante que es la restauración de las afectaciones ambientales justificando que apelaron la homologación y el plazo establecido por el TAA para presentar el plan ya se venció.

La empresa no ha depositado el dinero del costo social, debido a que no le hemos podido dar el número de cuenta bancaria a donde depositar.

La empresa no puede pagar los 5 millones de colones para los estudios hasta que no finiquitemos nosotros el contrato con la empresa que realizará los estudios. Lo cual asumo responsabilidad en el sentido de que los cambios de la oferta han sido muy lentos, sin embargo espero que el mes de junio no pase la contratación.

Considero urgente que quizás a un nivel como el suyo dialoguemos de nuevo con la presidenta del TAA a fin de presionar a que la empresa cumpla y que nos permitan se deposite el dinero del costo social en la cuenta que usted instruyó con oficios SINAC-DE-1160 del 15 de mayo de 2013.

Comunicado – Dirección de Aguas del MINAE:

Mediante correo electrónico de fecha 23 de mayo de 2014, el señor Ignacio Campos de la Dirección de Aguas del MINAE le comunica a la Unidad Ambiental de la Municipalidad de Belén que se está a la espera de que el SINAC de Alajuela, según lo dispuesto en la conciliación, elija al profesional o empresa que realizará los estudios Hidrológicos Hidráulicos y el diseño para devolver la quebrada intervenida por donde discurría su cauce natural. Que hasta la fecha, solo se había realizado una reunión en la Dirección de Agua con el señor Ing. Rafael Oreamuno del SIEDES de la Universidad de Costa Rica, como supuesto profesional elegido para realizar los estudios y que también participaron de la reunión, la señora Ing. Gladys de Marco y el señor Orlando Vindas del SINAC de Alajuela, además del Ing. José Joaquín Chacón subdirector de la Dirección de Agua y su persona. Igualmente se indica que hasta el momento no se cuenta con más información al respecto, solo que la Dirección de Aguas está a la espera de que se presente dicha documentación para su respectivo análisis.

Evaluación sobre avance del trámite de la Planta de Tratamiento: Consta en el expediente administrativo los siguientes documentos, sobre trámites de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Centro de Eventos Pedregal:

- 1.- Oficio AS-118-12 MCM de fecha 2 de julio de 2012 con el visto bueno de la Unidad de Alcantarillado Sanitario de la Municipalidad de Belén para el desfogue de la Planta de Tratamiento de aguas residuales al Río Virilla.
- 2.- Oficio CN-ARSBF-900-2012 de fecha 11 de julio de 2012 con el permiso de ubicación de la planta de tratamiento de aguas residuales del centro de eventos Pedregal por parte del Ministerio de Salud.
- 3.- Resolución N°2406-2012-SETENA de fecha 19 de setiembre de 2012 donde se otorga Viabilidad Ambiental a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Centro de eventos Pedregal.

Evaluación sobre avance del trámite el Puente y la Calle: Aportan al expediente administrativo representantes de la Empresa Pedregal, copia de los Planos Constructivos del Puente sobre el Río Bermúdez, mismos que están debidamente tramitados ante las diferentes Instituciones por medio del Sistema de Aprobación de Proyectos de Construcción (APC) del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA), según registro OC-609611 a cargo del Profesional Cinthia Chacón Carvallo IC-11382. Indican los representantes de dicha Empresa que esperan que el SINAC contrate los estudios Hidrogeológicos e Hidráulicos de la Conciliación Ambiental para posteriormente proceder con el trámite correspondiente del Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Belén y según los lineamientos establecidos formalmente.

Conclusiones:

9. Que en materia de funcionamiento, el Centro de Eventos Pedregal a la fecha opera con la Patente Comercial 10280 y el permiso de funcionamiento ARSBF-198-2010, ambos al día.
10. Que en materia ambiental ante denuncia presentada en el Tribunal Ambiental Administrativo por daños al ambiente en la finca Pedregal, de común acuerdo entre Inmobiliaria Z.F. S.A, el Alcalde de la Municipalidad de Belén, la Dirección Ejecutiva del SINAC y la Dirección de Aguas del MINAE se firma Acuerdo de Conciliación Ambiental para la adecuada reparación, mitigación y compensación del daño ambiental causado producto de la acción realizada en la finca 185975 conocida como Pedregal, y denunciada formalmente en el Tribunal Ambiental Administrativo.
11. Que la conciliación Ambiental es homologada por el Tribunal Ambiental Administrativo y esta procura devolver la situación a su estado natural o en su defecto mitigar el daño ambiental en un plazo menor con el fin de evitar un daño mayor y tomando en cuenta que en materia Ambiental la conciliación se basa en la compensación social por los daños ambientales realizados.
12. Que como compromiso de la Conciliación Ambiental el interesado no ha resuelto la recuperación del cauce natural de la quebrada sin nombre y las áreas de protección de esta quebrada y del Río Bermudez .
13. Que a la fecha no se han realizado ni cancelado los estudios Hidrogeológicos e Hidráulicos de la quebrada sin nombre y el Río Bermudez a fin de determinar si el puente y los pasos de alcantarilla, respectivamente poseen la capacidad necesaria para el flujo normal de las aguas ya que el SINAC no ha contratado dichos estudios.
14. Que con referencia a la denuncia presentada por la oficina de Alajuela del ACCVC en 2013 ante el Tribunal Ambiental Administrativo por apertura de camino en la margen derecha del río Virilla, a la fecha no se encuentra aprobado por parte del SINAC el plan de recuperación y restauración del área de protección presentado por el interesado.
15. Que se encuentra pendiente la ejecución de la restauración de las áreas de protección de las quebradas y ríos que se ubican dentro de los terrenos de la propiedad inscrita en el Folio Real 4185975-000, para lo cual se estableció un plazo no mayor de un año de conformidad en el plan de recuperación .
16. Que como parte de la Compensación Social por los daños ambientales realizados, ya la empresa interesada cumplió con la entrega de materiales de construcción para el Programa de Aulas Ambientales de la Municipalidad de Belén de acuerdo a los diseños establecidos previamente.

17. Que el pago equivalente al costo social obtenido en la valoración económica del daño realizada por el SINAC, por un monto de ¢6.926653,00 a la fecha no ha sido depositada por razones ajenas al interesado y de carácter administrativo-legal del SINAC. Actualmente el SINAC espera la respuesta del TAA para utilizar la cuenta corriente existente N. 100-01-000-041220-5 o cuenta cliente N.15100010010412205 del Banco Nacional.
18. Que el Estudio Hidrogeológico – Hidráulico, estudios independientes que deben ser firmados por un profesional idóneo en la materia debidamente colegiado ,se encuentran pendientes ya que el SINAC debe contratarlos y espera respuesta de la UCR, estudios que deben ser cancelados posteriormente por el interesado .
19. Que en materia constructiva y tomando en cuenta la Conciliación Ambiental que se encuentra en tramite, sin el estudio Hidrogeológico e Hidráulico pendiente de contratación del SINAC, el propietario de la Finca 4185975, no puede formalizar el trámite de licencia de construcción, del Puente sobre el Río Bermudez y acceso vehicular contiguo, ya que este es un requisito establecido en la Conciliación Ambiental y se depende del resultado de los estudios de interés.
20. Que a la fecha los sistemas existentes de disposición sanitaria de aguas residuales del Centro de Eventos Pedregal estan en operación adecuadamente(tanque séptico y drenajes),pero que los mismos deben ser sustituidos posteriormente por una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales,misma que para su trámite tiene vigente la Viabilidad Ambiental, el Permiso de Ubicación del Ministerio de Salud y el Visto Bueno de la Unidad de Alcantarillado Sanitario .

Recomendaciones: Que se le solicite por parte del Tribunal Ambiental Administrativo (TAA) :

- A. Que a la mayor brevedad se proceda con la recuperación del cauce natural de la quebrada sin nombre y las áreas de protección de esta quebrada y del Río Bermúdez de acuerdo al plan de recuperación del sitio que debe ser avalado de previo por el SINAC y la Dirección de Aguas según corresponda y que aún esta pendiente.
- B. Que se ejecute lo antes posible la restauración de las áreas de protección de las quebradas y ríos que se ubican dentro de los terrenos de la propiedad inscrita en el Folio Real 4185975-000, para lo cual se estableció con anterioridad un plazo no mayor de un año de conformidad en el plan de recuperación.
- C. Que se contraten los estudios Hidrogeológicos e Hidráulicos de la quebrada sin nombre y el Río Bermúdez a fin de determinar si el puente y los pasos de alcantarilla respectivamente poseen la capacidad necesaria para el flujo normal de las aguas. Posteriormente que el interesado en función del resultado de los estudios según corresponda proceda a tramitar el Permiso de Construcción del Puente y acceso vehicular para poner a derecho los mismos.

- D. Que se solucione cuanto antes el asunto relacionado con la cuenta bancaria en la cual el interesado debe depositar el monto establecido por concepto de la valoración económica del daño realizado y establecido formalmente en \$6.926653,00.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Obras para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 13. Se conoce el oficio AMB-MC-160-2014 del Vicealcalde Francisco Zumbado. Recibimos el oficio AC-118-14, suscrito por el ingeniero Eduardo Solano Mora, Coordinador de Acueducto del Área de Servicios Públicos, con el visto bueno del Director de esa Área; a través del que se refiere al trámite en proceso con asignación número DA-10-5106-2013 de solicitud de tres disponibilidades de agua a nombre de Yahaira Cristina Davila Matus, en el distrito la Ribera, Estancias de la Ribera. Al respecto, adjunto enviamos copia del documento mencionado para su información, estudio y gestión de trámites correspondientes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Obras para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 14. Se conoce el oficio AMB-MC-161-2014 del Vicealcalde Francisco Zumbado. Recibimos el oficio AC-117-14, suscrito por el ingeniero Eduardo Solano Mora, Coordinador de Acueducto del Área de Servicios Públicos, con el visto bueno del Director de esa Área; a través del que se refiere al trámite en proceso con asignación número DA-06-2525-2014 de solicitud de dos disponibilidades de agua a nombre de Xinia Morera Chavez, en el distrito la Ribera, 600 este del Cementerio. Al respecto, adjunto enviamos copia del documento mencionado para su información, estudio y gestión de trámites correspondientes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Obras para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 15. Se conoce el oficio AMB-MC-162-2014 del Vicealcalde Francisco Zumbado. Trasladamos el memorando ADS-MH-026-2014, de Jéssica Barquero, trabajadora social del Área de Desarrollo Social, por medio del cual presenta el primer informe anual del Programa Cantones Amigos de la Infancia. Al respecto trasladamos copia en digital, dado el tamaño, del informe mencionado para su valoración, análisis y gestiones que estimen pertinentes.

MEMORANDO ADS-MH-026-2014

ASUNTO: Primer Informe Anual de Cantones Amigos de la Infancia

Me permito adjuntarle copia digital del Primer Informe del Programa Cantones Amigos de la Infancia, cuya ejecución dio inicio en el segundo semestre del 2013 a partir de las coordinaciones realizada con IFAM y UNICEF y como producto del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 47-2013 en el que se establecía: "Solicitar a la Alcaldía la implementación y

cumplimiento de dicho Plan.” Por la importancia que tiene este programa para el cantón y la envergadura de las coordinaciones interinstitucionales establecidas para la participación del Certamen Amigos de la Infancia, le solicito respetuosamente entregar copia del mismo al Concejo Municipal para su conocimiento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Asuntos Sociales para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 16. Se conoce el oficio AMB-MC-163-2014 del Vicealcalde Francisco Zumbado. Hemos recibido el Memorando CRA 39-2014, suscrito por Andrea Arce, encargada a.i. de la secretaria de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, por medio del cual presentan recomendación de declaratoria desierto para el proceso de adjudicación de la Licitación Abreviada 2014LN-000001-0002600001 “Contratación para la instalación de tuberías PVC en el sistema de abastecimiento y distribución de agua potable del cantón de Belén”. Al respecto trasladamos copia del oficio mencionado para su valoración, análisis y gestiones que estimen pertinentes.

CRA 39-2014

El suscrito, responsable de la secretaria de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, le notifica el acuerdo tomado, por la Comisión en el acta 32-2014 celebrada el 1 de julio del año en curso, que textualmente dice:

Artículo 2: Recomendación de Declaratoria Desierto, proceso 2014LN-000001-0002600001, Contratación de Servicios para la instalación de tuberías de PVC. De conformidad a solicitud realizada por la Alcaldía Municipal, se procede a analizar nuevamente el expediente del proceso de contratación No. 2014LN-000001-0002600001, denominada Contratación de Servicios para la instalación de tuberías PVC.

RESULTANDO:

PRIMERO: Que mediante la Solicitud de Bienes y Servicios número SP-003/ del 07 de enero del 2014, del Subproceso de Acueducto, se procedió a hacer una reserva presupuestaria por la suma de noventa millones, sin céntimos (¢90.000.000.00), para atender los compromisos presupuestarios de la referida Licitación Pública 2014 LN-000001-0002600001. Denominada Contratación de Servicios para la instalación de tuberías PVC.

SEGUNDO: Que el presente proceso se tramitó por medio de la Plataforma tecnológica: MerLink, y participaron las siguientes personas, NEW YORK CITY S. A. cédula jurídica 3-101-465386, CHAVES PEREZ INGENIERIA S. A. cédula jurídica 3-101-337373, CORPORACION INGENIERIA ELECTROMECHANICA INDUSTRIAL CORIEM S. A. cédula Jurídica 3-101-033743, GERARDO ROMAN GONZALEZ MEDINA cédula Identidad 6-0134-0128, INTEC INTERNACIONAL S. A. Cédula Jurídica 3-101-175991.

TERCERO: Que en el cartel respectivo, se estableció una cláusula cartelaria denominada: “Profesional del Contratista”, que dice a la letra: “El oferente deberá contar con un Ingeniero

responsable de la ejecución de las obras quien deberá aportar una certificación de incorporación al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (C.F.I.A.) El grado académico de este profesional en Ingeniería Civil o electromecánica, deberá ostentar como mínimo una Licenciatura en la rama de la Ingeniería en la que se desempeña; con una experiencia profesional mínimo de 8 años en el campo de obras civiles, Electromecánicas y construcciones, esta se contabiliza después de su incorporación al C.F. I. A.

CUARTO: Que en el mismo cuerpo cartelario, se incorporó un apartado 17 titulado: "Requisito de admisibilidad de las ofertas", cuyo texto dice en lo que interesa: "El oferente debe contar con una experiencia mínima de 4 años en obras civiles o actividades semejantes al objeto de contratación por la naturaleza de los requerimientos de esta oferta (se recibirán para su valoración trabajos de infraestructura en proyectos de más de 2 mil metros lineales entre todos) la cual deberá ser demostrada a través de cartas de cualquier otro documento idóneo a juicio de la administración. El oferente deberá estar inscrita ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos con al menos 6 años. En el caso de la empresa se debe demostrar una vigencia mínima de 4 años en el campo de la construcción..."

QUINTO: Que mediante notificación # 028-2014, de fecha 25 de abril del 2014, el Proveedor Institucional incorporó una modificación al pliego cartelario, el cual eliminó del citado apartado 17, la frase que dice: "El oferente deberá estar inscrita ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos con al menos 6 años."

SEXTO: Que mediante acta No. 27-2014, del 09 de junio del año 2014, la Comisión de Recomendación de adjudicaciones, dispuso lo siguiente: Por unanimidad de los votantes Thais M. Zumbado Ramírez (Representante de la Alcaldía), Jorge González González (Administrativo Financiero), Marcos Porras Quesada (Proveedor Institucional), Lic. Rodrigo Calvo Fallas. (Asesor Legal sin voto) se acuerda: Señalar que una vez revisado el expediente electrónico, del proceso 2014LN-000001-0002600001, esta Comisión, logra determinar que a pesar de que la oferta presentada por NEW YORK CITY S.A. Cédula Jurídica 3-101-465386, fue la de menor precio, eso motivo a un análisis técnico a profundidad, que señala que estos precios pueden resultar riesgosos para la institución, aunado a ello se advierte que no cumple a cabalidad con los requisitos de admisibilidad requeridos en el pliego cartelario, no contando la misma con al menos 6 años de inscripción en el Colegio Federado Ingenieros Arquitectos al momento de presentación de su plica.

Por lo que se le solicita al Señor Alcalde, que presente ante el Concejo Municipal, la recomendación de adjudicación de la siguiente manera: A la oferta del Señor GERARDO ROMAN GONZALEZ MEDINA Cédula Identidad 6-0134-0128, los precios unitarios de las 23 líneas, según se detalla en las páginas 8 y 9 de su oferta, con un presupuesto disponible en el presente año por un monto de ¢ 90.000.000.00 (Noventa millones de colones exactos)

SETIMO: Que en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, número 37-2014, celebrada el pasado 24 de junio del 2014, los señores y señoras regidores señalaron la necesaria oportuna y permanente fiscalización profesional, de la persona que resultara adjudicataria de ese proceso.

OCTAVO: Que en los procedimientos se han observado las prescripciones de ley.

CONSIDERANDO UNICO:

Es un deber de los funcionarios públicos comprobar que en los procedimientos de contratación, se cumpla a cabalidad con todas las condiciones y requisitos establecidos en el cartel del concurso de contratación, para valorar si las ofertas son favorables o ruinosas, y si se ajustan a los parámetros presupuestarios previamente establecidos. Para de esa forma aspirar a la satisfacción del interés público, que en el caso concreto sería satisfacer las necesidades del municipio, por medio de un uso correcto de los recursos públicos, en atención al principio de eficiencia. Sobre el particular, establecen el artículo 113.1 de la Ley General de la Administración Pública lo que resulta de interés: "...El servidor público deberá desempeñar sus funciones de modo que satisfaga primordialmente el interés público, el cual será considerado como la expresión de los intereses individuales coincidentes de los administrados...". De la misma forma el artículo 4 de la Ley de Contratación Administrativa dispone:

"...Principio de eficacia y eficiencia. Todos los actos relativos a la actividad de contratación administrativa deberán estar orientados al cumplimiento de los fines, metas y los objetivos de la administración, con el propósito de garantizar la efectiva satisfacción del interés general, a partir del uso eficiente de los recursos. ...". En igual sentido se pronuncia el artículo 2 inciso a) del Reglamento a la citada Ley. En el presente caso se denota que el cartel de licitación propuesto para la presente contratación presenta yerro y falencia importante que podría desembocar en una contratación con que comprometería seriamente el interés público, incluso se estaría desaplicando el Reglamento de Empresas Consultoras y Constructoras, aprobado por la Junta Directiva en la Sesión Extraordinaria No. 17-80-GE, del 26 de junio de 1980, y sus reformas, que constituye un documento de rigurosa aplicación en el presente caso, pues su texto señala en su artículo 15 que: "El Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica exigirá a todas las empresas que resulten adjudicatarias de un Concurso de Antecedentes o de una licitación, estar inscrito en este Colegio. Esto aplicará también en los Consorcios de Empresas de hecho y de derecho"

Por su parte el artículo 1 del mencionado Reglamento dispone que los Profesionales legalmente autorizados para la prestación de los mencionados servicios y que cuenten con las organización y recursos necesarios para esos efectos, también podrán inscribirse en el citado Colegio Profesional. Por otra parte existen obras que no requieren de la participación obligatoria de un profesional responsable miembro del CFIA, las cuales según el Reglamento para la Contratación de Servicios de Consultoría en Ingeniería y Arquitectura, corresponden a la obras denominadas de: "Mantenimiento." Ante este panorama y en atención al principio de legalidad y de eficiencia que rigen en materia de contratación administrativa, en aplicación de lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Contratación Administrativa y el 86 del Reglamento a la Ley, por los motivos de interés público señalados, lo procedente en este caso es declarar desierto el concurso supracitado.

POR TANTO, por unanimidad de los votantes Thais M. Zumbado Ramírez (Representante de la Alcaldía), Jorge González González Administrativo Financiero), Marcos Porras Quesada (Proveeduría Institucional) y Ennio Rodríguez Solís (Asesor Legal sin voto) se acuerda: Recomendar al Concejo Municipal, que con fundamento en las citas legales, reglamentarias, principios de contratación administrativa invocados, y las razones de hecho expuestas declare desierto el procedimiento de Licitación Pública 2014 LN-000001-000260001. Denominada Contratación de Servicios para la instalación de tuberías PVC., en apego a lo que dicta artículo 29 de la Ley de Contratación Administrativa y 86 del Reglamento de la citada a la Ley, e instruya a la Alcaldía Municipal, para que realice la coordinación necesaria para tramitar un nuevo procedimiento

que con lleve aún nuevo pliego cartelario, con los requerimientos que contenga la normativa vigente del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, referidos al objeto de mencionada contratación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Obras para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

CONSULTAS A LA ALCALDÍA

ARTÍCULO 17. El Sindico Suplente Juan Luís Mena, indica que quiere tocar dos puntos primero quiero hablar sobre una propiedad frente a la finca los mangos que era una finca de café y arboleda que la dejaron como una mesa le cortaron todos los árboles y van a ser una fábrica de muebles unos Chinos, yo no tengo conocimiento de que este Concejo Municipal han llegado los permisos y el otro punto es sobre las quejas del parque de la Urbanización la Ribera ya que un día de estos pasó un problema con la Policía de Proximidad por una gente que estaba bebiendo licor y se hizo un gran pleito por que llegaron vecinos y familiares de los que estaban ahí y los vecinos se están quedando por los abusos de autoridad de la Policía esto salió por canal 6 y creo que ya es suficiente tengo ya varios años de estar acá de estar pidiendo el cierre de este parque por pasar abierto pasan estas cosas yo creo que falta un poco de autoridad de parte del Concejo Municipal que el cierre se haga como tiene que ser ya sea que lo haga la Policía Municipal o la de Proximidad me estaba diciendo la señora del Comité que dañaron los candados del portón y no se si la cámara estarán funcionando en ese sector abría que revisarlas y hay un árbol estorbando a una cámara en la entrada y hay que hacerle algo hay que sacarle provecho a las cámaras, son bienes que se han invertido dinero de la Municipalidad, hay que llamarle la atención a los del Comité que ejecuten la labor o que nombren a otra persona.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas, indica que después de cuatro años de estar acá hay que entender que no son el Poder Ejecutivo somos solamente Legislativo y en algunas ocasiones se nos dan atribuciones de administración activa en la etapa de fiscalización junto con la Auditoría y la Contraloría de lo que pasa pero nosotros no podemos ejecutar nada solo la Alcaldía puede ejecutar porque el jerarca administrativo es la alcaldía el Concejo no le puede decir a nadie que haga o cierre entonces podemos recordarle pedirle incluso instruirle al Alcalde que haga una cosa u otra pero nosotros mismos no lo podemos hacer y tenemos que hacerle entender a la gente de afuera que así es el Concejo el reglamento del Concejo Municipal no nos da atribuciones y por eso este espacio de consultas se creo para recordarle o pedirle a la alcaldía su apoyo pero al Concejo no le corresponde ir a ejecutar nada.

El Vicealcalde Francisco Zumbado, comenta que ya se reunieron con las personas que pasaron todo ese problema con la Policía ahí en el parque del supuesto abuso de autoridad de la Fuerza Pública, nos contaron todo lo que pasó que interpusieron denuncia en los Tribunales y ante el mismo Ministerio de Seguridad y en cuanto a cerrar el parque hay un comité dispuesto para esto hay que ver que esta pasando con ellos y si no delegarlo a otras personas del barrio o en su defecto a la Policía Municipal ya que es un parque Municipal.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, opina que con este tema del parque cuando algo es reincidente hay que ponerle atención y cuando un problema viene muchas veces al Concejo hay que cogerlo por las raíces y hay que resolverlo y se tiene que ponerle solución, nosotros hemos insistido a las autoridades por las personas que han venido al Concejo y se han quejado y nosotros para solucionarlo se le ha solicitado a la Policía Municipal y a la Policía de Proximidad que sean más mano dura por que las denuncias que han venido aquí han sido de vandalismo y ellos están haciendo lo que se les viene pidiendo y no estamos justificando el abuso de autoridad, lamentablemente se da un acta que para celebrar el partido y la policía llegó y hicieron lo que se les ha estado pidiendo pero no estamos justificando el abuso de poder tal vez estos jóvenes estaban celebrando y eran jóvenes de ahí y no de los que andan cortando mayas y a destruir candados y en cuanto a la cámara que se puso ahí fue por una buena razón hay que tratar de solucionarlo si hay un árbol que la esta tapando abría que cortar las ramas del árbol o reubicar la cámara

La Regidora Suplente María Antonia Castro, indica que lo que dice don Juan Luís de la bodega donde van a traer granito, hay que ponerse a pensar que si van a cortar a la medida como van a ser con el ruido porque esa zona es zona residencial y ahí va a entrar almacenamiento y eso debería de analizarse pronto porque ya está el rótulo.

ARTÍCULO 18. La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, denuncia un tema que ya es cansado y es de los tráiler de este centro Alamo despedazaron y embarrialaron otra vez toda el área pública la acera tiene tomada toda la acera, la maya que supuestamente había puesto esta quebrada en el suelo hacen lo que les da la gana y no hay autoridad de la Municipalidad ya se ha planteado muchas veces y hacen lo que les da la gana en una calle muy peligrosa y están destruyendo las obras públicas las personas necesitan las aceras para pasa y hay que decirles que no se pueden estar destruyendo los obras públicas.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, manifiesta que con respecto al tema del predio de trailers yo no se respecto a esto que si hay reglamentación para crear un parqueo de vehículos y lo que está sucediendo es que está saturado, los podemos atacar por ese lado si hay alguna reglamentación al respecto a ver si se está incumpliendo podríamos investigar averiguando y otra cosa sería dar aviso al Ministerio de Salud incluso al MOPT no puede ser que estén a la libre.

ARTÍCULO 19. La Regidora Suplente Cecilia Salas, pregunta si la zona que esta entre el Hard Rock Café y la pista esa zona verde le da mantenimiento IBT porque me preocupa esta por las paradas y mucha gente llega a tomar el bus ahí y el zacate esta muy alto es por un tema de seguridad.

El Vicealcalde Francisco Zumbado, indica que ese terreno no es Municipal pertenece a la pista.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, expresa que se podría hacer un convenio con el MOPT.

ARTÍCULO 20. La Regidora Suplente María Antonia Castro, indica que hace mucho tiempo el Banco Crédito Agrícola se fue y se debería de cambiar ese rótulo que esta en la esquina de la Municipalidad se debería de quitar.

ARTÍCULO 21. La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas, comenta que el Concejo Municipal tiene dos documentos muy pequeños, el Código Municipal y el Reglamento de Funcionamiento del Concejo y se ve que ya casi nos vamos pero creo que hay cosas que se pueden mejorar en gran medida si le ponemos un poco de atención a estos reglamentos ya que se hicieron gracias al aporte de muchas personas como ustedes y vienen los procedimientos y protocolos para presentar y hacer las cosas y es bueno que saquemos el rato para leerlo.

ARTÍCULO 22. El Presidente Municipal Desiderio Solano, observa que a nivel municipal se está actuando por denuncia y no de oficio como se debe de hacer y al administrador público debe de actuar de oficio como dice la ley reglamento, en cuanto a lo de los parques tuve la oportunidad de verlo ya que salió en canal seis y en Belén hay noventa y seis parques y parece que solo en ese hay problemas en otros también pero no como los problemas que se dan en la Ribera, entonces cuando yo veo eso me pregunto de quien es el parque, y es de municipal y hay un reglamento de uso de parques y este se prohíbe el uso de sustancias ilícitas en los parques y con la ley de fumado también se prohibió fumar y cuando hay personas ingiriendo bebidas alcohólicas les toca actuar y cumplir con el reglamento a la policía tanto municipal como fuerza pública y los padres de familia también son responsables no se si todos eran menores o mayores de edad y no tienen porque estar haciendo esas actividades en el parque para eso hay otros lugares, igual pasa con el asunto de los tráiler allá en Escobal ahí están no se les da seguimiento no se ve que hagan nada

CAPÍTULO VI

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

ARTÍCULO 23. Se conoce oficio CHAP-15-2014 de Rosemille Ramsbotton Valverde coordinadora de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Belén presenta su dictamen de comisión sobre la Modificación Externa N° 3-2014.

• INTRODUCCIÓN

El Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°35, celebrada el día 17 junio del 2014, tomó el acuerdo de remitir para análisis y recomendación de esta Comisión “La Modificación Interna N°3-2014” de la Municipalidad de Belén.

Alcance del estudio: Para el análisis respectivo, se tuvo a la vista la Modificación Interna N°3-2014 presentada por la Administración Municipal, además, en la sesión se contó con funcionarios de la Administración expertos en el tema que siempre estuvieron atentos a evacuar dudas y consultas.

Análisis: La Comisión de Hacienda y Presupuesto se reunió el día 30 de junio de 2014 en las instalaciones de la Municipalidad para analizar el documento.

Dentro de sus principales movimientos están: refuerzo en suplencias para cubrir incapacidades, mantenimiento y reparación de equipos de cómputo, transferencias a Organizaciones no Gubernamentales como el Guapinol, la Rondalla, Asociaciones, Ebais, entre otros, ejecución de obras para trabajos en las márgenes de los ríos y mantenimiento de edificios y locales.

Miembros presentes: En la reunión de comisión estuvieron presentes Mauricio Villalobos Campos, Jorge González González, Rosemille Ramsbotton, Alexander Venegas y Marielos Segura Rodríguez.

E. CONCLUSIONES

Después de analizado el documento presentado, se llegó a las siguientes conclusiones:

1. Las modificaciones presupuestarias constituyen uno de los mecanismos legales y técnicos que corresponden a los ajustes cuantitativos y cualitativos al presupuesto aprobado por las instancias internas y externas competentes y que son necesarias para el cumplimiento de los objetivos y metas, derivados de cambios en el ámbito interno y externo de índole económico, financiero, administrativo y legal, que pueden ocurrir durante el desarrollo del proceso presupuestario.
2. La Modificación Interna N°3 -2014 presenta movimientos por disminuciones y aumentos por un total de ¢85.278.029 y en términos generales, no modifica los objetivos, metas y planes considerados en el Presupuesto Ordinario 2014 y Plan Operativo Anual.
3. Los movimientos que presenta la Modificación Interna N°3-2014 mantienen el principio de equilibrio al establecer un balance entre las disminuciones y aumentos propuestos según su clasificación por objeto de gasto.
4. La Modificación Interna N°3-2014 cumple con la normativa y bloque de legalidad establecido por la Contraloría General de la República y por el Manual de Procedimiento para la Elaboración de Modificaciones Presupuestarias aprobado por el Concejo Municipalidad.
5. Es responsabilidad de la Administración Municipal la correcta aplicación y ejecución de los recursos que se redistribuyen mediante la modificación Interna N°3-2014.

F. RECOMENDACIONES

La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Belén, en cumplimiento del artículo del artículo 44 del Código Municipal y los artículos 32, 57 y 58 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento del Concejo recomienda al Concejo Municipal:

21. Aprobar en todos sus extremos la Modificación Interna N°3-2014 presentada mediante oficio AMB-MC-146-2014 por medio del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, indica fueron muy pocos a la reunión y esta modificación interna número tres todos la conocimos los movimientos más importantes en los análisis que hicimos están un refuerzo en la suplencia de salarios para suplir incapacidades que se están dando en la Municipalidad, mantenimiento y reparación de equipo de cómputo hay un esfuerzo importante para transferencias a organizaciones como el Guapinol, la Rondalla, los Ebais ya que en el último extraordinario se les disminuyó un cincuenta por ciento la idea de la Municipalidad es seguirles dando para poder compensar eso, otro monto importante es para las máquinas de trabajos para los ríos, la modificación fue revisada mantiene el principio de equilibrio cumple con los principios de legalidad establecidos, no afecta los objetivos y metas establecidos por lo tanto se le recomienda al Concejo aprobar en todos sus extremos la modificación número tres.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, menciona que le gustaría saber ochenta millones para alquiler de computadoras es bastante desconozco si todas las computadoras que hay son alquiladas por que la suma es bastante alta y me queda la duda si las computadoras que están son activos; sobre los grupos organizados a mi me parece que como le sacaron los cincuenta millones de una vez se lo deberían devolver así y no a gotas y no me parece que se los tengan que devolver así.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas, expresa que esta de acuerdo con lo que dice María Antonia le queda claro que una deuda es una deuda y se honra y se da la palabra y se mantiene se les tiene que dar lo que se les quitó a los Concejos de Distrito y gente de la sociedad civil no puede ser que se vacile con la gente que se le agarre de mona porque lo que se promete se cumple, el segundo punto es respecto al cumplimiento de deberes ya que yo tomo muy en serio mi trabajo pero necesito facilidades que me avisen al menos quince días antes de la reunión porque hay que tener claro yo tengo muchísimas actividades al menos unas diez comisiones sin contar las reuniones y me siento muy mal el faltar a las reuniones y necesito que avisen con tiempo ya que tengo que acomodarme con las otras. Lo de las computadoras es que se va a pasar de un sistema de tener computadoras propias a alquilar todo el equipo y se presentó aquí cuando se presentó el ordinario en el momento se aclaró. En cuanto al bloque de la legalidad estos incluyen los acuerdos y por eso no podría yo aprobar el dictamen de la Comisión.

El Regidor Propietario Miguel Alfaro, aclara que si le llegó la convocatoria y les pide disculpas porque no los pudo acompañar y la invitación me llegó desde la semana pasada y me parece que hay que aprobarla.

La Regidora Propietaria Rosemille Ramsbotton, expresa que ayer estuvieron Mauricio, Marielos Segura, Jorge González y Alexander funcionarios Municipales es una modificación sin grandes cosas esta incluida en cuanto a las metas al PAO al presupuesto Ordinario 2014 y Plan Operativo anual y al alquiler que se refiere no es alquiler de computadoras es de equipo de impresión impresoras equipos grandes y el compromiso que se tiene con las organizaciones se esta haciendo un esfuerzo muy grande para trasladar algunos recursos y no se modifican objetivos, metas y los planes que están en el presupuesto ordinario entonces nosotros no le vimos la gran cosa y hay que aprobarla.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, Miguel Alfaro, Rosemile Ramsbottom, Cecilia Salas Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA María Lorena Vargas: PRIMERO: Aprobar el oficio CHAP-15-2014 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto sobre la Modificación Interna N° 3-2014. **SEGUNDO:** Aprobar en todos sus extremos la Modificación Interna N°3-2014 presentada mediante oficio AMB-MC-146-2014 por medio del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes.

INFORME DEL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN ANTONIO

ARTICULO 24. Se conoce informe CDSA 03-2014 de la Sindica Suplente Regina Solano Murillo. Acta 03-2014, Concejo de Distrito San Antonio. Celebrada el 27 de junio 2014 a las 4:30 p.m. en las instalaciones de la Municipalidad de Belén con la presencia de los miembros del Concejo de distrito de San Antonio. Regina Solano Sindica, Shirley Flores Méndez, Alejandra Solano Soto, Elías Guzmán Sánchez, Alejandro Gómez Chavez.

1-Se recibe la nota por parte del Área de Desarrollo Social de la Municipalidad de Belén número ADS-160-2014, con los proyectos presentados para asignaciones y priorizaciones de recursos por transferencias Municipales del presupuesto Ordinario 2015.

a- Asociación Pro Beneficio de la Salud Barrio Escobal, Nombre del Proyecto mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes de Escobal, la Amistad, San Vicente. 1.500.000.00

b- Asociación de Salud San Antonio de Belén, Nombre del Proyecto a-Atención grupal de los adolescentes, b-Celebración del día del niño y la niña, c- Atención grupal al adulto mayor, d- Programa de vida saludable, e-Obra de Mantenimiento y mejoras en instalaciones. 2.550.000.00

c- Asociación Rondalla Municipal, nombre del proyecto, reforzamiento a la logística de la rondalla. 4.300.000.00.

d- Asociación de Adultos Belemitas, nombre del proyecto, pago de transporte privado de busetas de sus casas al centro diurno y viceversa. 10.000.000.00

e- Fundación Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos de Belén, nombre del proyecto apoyo integral a pacientes y familiares en condición de vida limitada y otras enfermedades terminales 2015. 20.000.000.00

f- Cruz Roja, nombre del proyecto financiamiento Operativo del Comité Auxiliar de la Cruz Roja Costarricense en San Antonio de Belén para el 2015. 50.000.000.00

g- Asociación Cultural el Guapinol nombre del proyecto fortalecimiento del proceso de sensibilización artístico cultural abierto e integral en el cantón de Belén a-Cursos de formación artística 21.944.600.00, b- Desarrollo de talleres en los centros educativos públicos del cantón de Belén y adultos mayores 21.090.000.00 total 43.035.710.00

2- Acuerdo por Unanimidad. PRIMERO: Las organizaciones deben cumplir con las disposiciones de resoluciones circulares y anexos de la Contraloría General de la República referente a transferencias a sujetos privados que también están sometidos a lo que establecen dichos pronunciamientos de acatamiento obligatorio. SEGUNDO: El área social de la Municipalidad deberá verificar el fiel cumplimiento del acuerdo primero. TERCERO: El área social de la Municipalidad

deberá solicitar a la Cruz Roja, a la fundación Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos de Belén la planilla mensual que cubrirán con los aportes municipales. CUARTO: El área social de la Municipalidad deberá solicitar a la Asociación Cultural el Guapinol el programa de cursos de formación artística la cantidad de los cursos, nombre de los cursos, la cantidad de profesores, el costo de cada curso y la planilla al día de la CCSS y el seguro de riesgos laborales del INS de cada uno de los profesores. QUINTO: El área social de la Municipalidad deberá solicitar a la Asociación Cultural el Guapinol el programa de desarrollo de talleres en los centros educativos públicos del cantón y adultos mayores la cantidad de talleres, nombre de talleres, la cantidad de talleres por cada escuela, la cantidad de talleres para adultos mayores, la cantidad de profesores y el costo de cada taller, la planilla al día de la CCSS, el seguro de riesgos laborales del INS de cada uno de los profesores. SEXTO: El área de desarrollo social de la Municipalidad deberá solicitar a la Asociación Pro beneficio de la Salud de Barrio Escobal, la cantidad de talleres, la cantidad de charlas y costos de cada una. SETIMO: El área de desarrollo social de la Municipalidad deberá solicitar a la Asociación Rondalla Municipal un desglose del costo de las presentaciones. OCTAVO: El giro correspondiente de recursos queda sujeto a la presentación de la información solicitada por parte de las ONGS a la Licda. Marita Arguedas Directora del Área Social municipal para su debida fiscalización.

3-Termino la reunión a las 6:15 p.m.

El Regidor Suplente Alejandro Gómez, manifiesta que estuvo presente en la reunión y los apoyó en el acuerdo y ellos como concejo de distrito necesitan tener herramientas para poder trabajar y fiscalizar estos dineros que son del pueblo.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, indica que se le leyeron dos partes, en cuanto al acuerdo es algo administrativo

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas, explica que en Heredia tiene un sistema muy participativo los Concejos de Distrito y considero que los Concejo de distrito han hecho un muy buen trabajo y hay que rescatar la eficacia por que sacaron toda a tiempo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar informe CDSA 03-2014 del Concejo de Distrito de San Antonio. **SEGUNDO:** Trasladar a la administración para lo que corresponda e incluirlo en el presupuesto 2015.

CAPÍTULO VII

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 25. Se conoce oficio TCDG-0500-2014 de Licenciado Mario Calderón Cornejo Comisario de la Dirección General de la Policía de Transito, Fax: 2233-1007. Donde traslada la referencia 3431-2014 y 3432-2014 asunto: acuerdo de la sesión ordinaria N° 34-2014, para el encargado de infraestructura a Licenciado Marvin Cordero Soto, Director de Gestión Municipal del MOPT.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar a la Comisión de Enlace para su análisis y recomendación. **SEGUNDO:** Solicitar al señor Marvin Cordero con todo respeto y consideración la atención de los regidores Mauricio Villalobos, Cecilia Salas y Luís Zumbado quienes conforman la Comisión de Enlace. **TERCERO:** Ratificar la necesidad de este Concejo Municipal de estar informado como lo que recuerda los informes pendientes. **CUARTO:** Enviar copia la Junta Vial Cantonal para su información.

ARTÍCULO 26. Se conoce trámite 2817 oficio UGH-232-14 de Geóloga Clara Agudelo Arango Jefe de la Unidad de Gestión Hídrica y el Ingeniero Carlos Romero Fernández Director de Investigación y Gestión Hídrica. Asunto: Renovación del mapa de vulnerabilidad de Belén. En virtud de la intención conjunta de realizar la revaloración de las condiciones de vulnerabilidad acuífera del cantón de San Antonio de Belén, por este medio se solicita, a fin de dar inicio con los estudios de diagnóstico de información y levantamiento de información básica, se asigne un funcionario municipal como enlace del proyecto para coordinar acciones conjuntas. Como paso inicial requiere realizar una campaña de levantamiento de pozos y nacientes en el cantón, enfocada en zonas de vulnerabilidad extrema, para lo cual se solicita se asigne un funcionario para que en conjunto con los técnicos del SENARA (Rodolfo Arguedas y Alejandro Sanchez) realicen dicho levantamiento. Es fundamental realizar esta actividad en conjunto, dado que se requiere el ingreso a propiedad privada para lo cual el funcionario municipal puede coordinar permisos correspondientes. Asimismo, se requiere el aporte de información digital, en formato de shapes para uso en sistemas de ArcGis, de cartografía detallada, catastro, fotografías aéreas e imágenes de satélite. El SENARA procederá a la contratación por dos meses de un profesional en geología, para iniciar la primera etapa del estudio, que corresponde al diagnóstico de información y levantamiento de información básica y adicionalmente, tenemos que proceder a la firma de carta de intenciones entre SENARA y la Municipalidad para complementar las acciones para la revaloración del mapa de vulnerabilidad.

La Regidora Suplente Maria Antonia Castro, indica que llamo a SENARA para hacer una consulta y le comentaron que al ser el levantamiento de pozos muy importante es fundamental que esté presente alguien de la Oficina del Plan Regulador ya que nosotros tenemos el mapa y es importante que la señora Ligia Franco los acompañe en el sentido de facilitar elementos ya que los del SENARA se están topando que cuando vienen a realizar inspecciones algunas personas preguntan que quienes son y es por eso que les gustaría acompañarse de algún funcionario municipal para facilitarse la entrada a la propiedad privada. Indica que falta un punto fundamental ya que se han tomado dos acuerdos de los análisis de agua y no les están llegando a SENARA es fundamental por que el agua va a entrar en esta valoración son estudios técnicos y científicos y es importante que a SENARA le lleguen y sería importante ratificar que todos los análisis de agua como vienen aquí sean enviados al SENARA.

La Regidora Propietaria Rosemille Ramsbotton, menciona que el trabajo de campo que va a hacer SENARA ellos están contratando a un profesional en geología para iniciar esta primer etapa y en si necesitan el apoyo de la municipalidad sobre todo porque van a tener que entrar a propiedades

privadas para realizar las valoraciones y le parece muy bien porque se va a contar con un diagnóstico de información y levantamiento de información básica y para esto se tiene que firmar una carta de intenciones entre el SENARA y la municipalidad para complementar estas acciones con el fin de hacer una revaloración del mapa de vulnerabilidad, le parece bien el hecho de tener una herramienta científica más acorde con todo lo que es un estudio geológico y esto puede dar respuesta a las personas con respecto al tema de la vulnerabilidad y esta muy acertada la iniciativa de SENARA. Es importante ya que a veces se dice que el mapa de la Universidad de Costa no sirve y la verdad es que el ente competente es SENARA. Y me llama la atención que dicen que hay errores en el mapa por eso es que SENARA esta haciendo esto y en ningún momento SENARA HA DICHO que el mapa de la Universidad tienen errores lo que se van a hacer es un diagnóstico para actualizar la información puede ser que esa información prevalezca o varíe y también les digo que para que se produzca un cambio radical en un estudio como este es muy difícil, sin embargo es justo y efectivo que se haga para evitar dudas, por eso yo estoy constantemente revisando expedientes y ahora estoy solicitando cuanto fue lo que se le pagó a Allan Astorga que fue lo que se le solicitó por que en el contrato yo revise y se le solicitó la integración del mapa de la Universidad de Costa Rica en los Ifas y vamos a seguir porque queremos lo mejor para el cantón y que reine la justicia para las personas afectadas.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas, explica que en la Comisión de Plan Regulador están todos los expertos en la materia y cree que es oportuno trasladar la nota a la Comisión máxime que ellos están haciendo los borradores de la carta de intenciones y además que esta comisión le corresponde los temas relativos a este tema y propone que se haga en una ADA para que llegue lo antes posible a la comisión para que puedan ir preparando la respuesta. El acuerdo de enviar copia de los análisis de agua era trasladar en el momento en llegaran al SENARA, a la Federación y a la Comisión del Voto 4050 todos los análisis ya que llegan. Les recuerda que es un proceso de actualización del Plan regulador que ya existe y esta vigente y la municipalidad esta haciendo la actualización el mapa de Ingrid Vargas forma también parte de la investigación el interés es que siempre se este actualizando hay que darle continuidad.

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, expresa estar satisfecha y es muy justo dar un reconocimiento a todos los Belemitas porque lograron que SENARA tomara esta posición que es la más inteligente reconociendo los graves errores del mapa y me parece un gran logro de la lucha que han hecho los Belemitas.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, comenta que este es un tema viejo, pregunta si el mapa actual que prevalece o puede ser cambie, le gustaría saber cuanto tardan los resultados de esta investigación, que pasaría si el mapa varía en que afecta lo que se esta desarrollando en el Plan Regulador.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, apunta que a la Comisión del Voto 4050 si están llegando los análisis de agua. Esta actualización nos va a decir cosas más específicas y va a venir a fortalecer el mapa de vulnerabilidad.

La Regidora Luz Marina Fuentes se abstiene de votar y en su lugar vota la Regidora Suplente Cecilia Salas.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, María Cecilia Salas: **PRIMERO:** Agradecer a la Geóloga Clara Agudelo Arango Jefe de la Unidad de Gestión Hídrica y el Ingeniero Carlos Romero Fernández Director de Investigación y Gestión Hídrica todas las gestiones que su representada realiza en beneficio del recurso hídrico. **SEGUNDO:** Trasladar de inmediato a la Comisión de Seguimiento y Actualización del Plan Regulador para su análisis y recomendación del trámite 2817, oficio UGH-232-14 lo antes posible. **TERCERO:** Ratificar el acuerdo donde los estudios y análisis del Laboratorio de Análisis Ambiental de la Universidad Nacional se trasladen al SENARA para su valoración, conocimiento e integración en la evaluación al estudio.

ARTÍCULO 27. Se conoce trámite 2809 oficio DIRECTRIZ-ONT-02-2014 de Ingeniero Wanny Chaves Solano, Directora A.I., Órgano de Fiscalización Técnica del Ministerio de Hacienda, Fax: 2234-9914. Asunto: Aclaración del punto 3 de la directriz N° 002-2007 en relación al tratamiento de los Bienes Inmuebles con título de propiedad destinados a nichos de cementerio. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 7509 Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el Órgano de Normalización Técnica hace del conocimiento de las corporaciones municipales la siguiente aclaración al punto 3 de la directriz N° 002-2007 de fecha 13 de noviembre de 2007, en relación al tratamiento de los Bienes Inmuebles con título de propiedad destinados a nichos del cementerio. El inciso e) del artículo 4 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles dispone lo siguiente:

“Artículo 4.- Inmuebles no afectados al impuesto. No están afectos a este impuesto:

e) Los inmuebles que constituyan bien único de los sujetos pasivos (personas físicas) y tengan un valor máximo equivalente a cuarenta y cinco salarios base. No obstante, el impuesto deberá pagarse sobre el exceso de esa suma. El concepto de “salario base” usado en esta ley es el establecido en el artículo 2 de la ley No. 7337, de 5 de mayo de 1993.

Durante mucho tiempo el ONT consideró la aplicación literal de este artículo en el sentido de que solamente se consideraba no afecto al impuesto el inmueble que constituyera bien único, de tal manera que si una persona poseía dos inmuebles. Aún cuando uno de ellos estuviera destinado a nicho de cementerio, el mismo contaba con cualquier otro inmueble y por lo tanto, ese contribuyente no podía acogerse a este beneficio. A raíz de varios recursos de amparo interpuestos por contribuyentes en contra de esta posición, la Sala Constitucional emitió sendas resoluciones en las que declaró con lugar, haciendo el siguiente razonamiento. *“(…) Encuentra esta sala que la norma en cuestión debe ser interpretada a la luz de su finalidad, con el objeto de su aplicación corresponda proporcional y razonablemente al objetivo perseguido por el legislador con su creación. En efecto, la decisión de exonerar del pago del impuesto sobre bienes inmuebles a ciertas propiedades tiene una causa de eminente interés social: beneficiar a quien tiene únicamente una propiedad habitable. De lo contrario, si el contribuyente tiene una finca destinada a vivienda y otra*

para uso de nicho en un cementerio resulta desproporcionado considerar que por ello no se está ante el supuesto del inciso f) del artículo 4 en cuestión. A partir de lo anterior debe la Municipalidad de (...) proceder a resolver la solicitud de la amparada, omitiendo tomar en consideración la propiedad (sic) sobre el nicho y sí aplicar la exoneración si es que ésta corresponde jurídicamente (...).

Posteriormente, la Sala Constitucional retoma la posición transcrita indicando lo siguiente: "(...) Es claro que el análisis realizado en el precedente anterior resulta de plena aplicación en este asunto, puesto que a pesar de que el numeral 4 de la Ley 7509 fue modificado mediante Ley 7729 lo cierto es que la nueva disposición no varía en nada lo apuntado en la sentencia supra transcrita. Así el artículo 4 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles dispone en la actualidad:

(...)

Del inciso parcialmente transcrito se desprende con claridad que aún cuando el texto varió, el espíritu de la norma sigue siendo el mismo en la medida que la finalidad que persigue es igual al anterior. Por lo expuesto, el análisis hecho en la sentencia supra transcrita resulta de plena aplicación y por tal motivo la Municipalidad de (...) debe resolver la solicitud amparada omitiendo tomar en consideración su propiedad sobre el nicho de marras, para determinar en definitiva si cumple los demás requisitos para que se le otorgue la exoneración (...) El subrayado no es del original.

El virtud de lo anterior. El 13 de noviembre de 2007 el Órgano de Normalización Técnica emitió la directriz N° 002-2007 en donde se analizaron varios puntos, entre estos el tratamiento de los nichos de cementerio indicándose que, a la luz de estos pronunciamientos, "(...) cuando estemos frente a un contribuyente que tenga una finca destinada a vivienda y otro de sus bienes inmuebles está destinado a uso de nicho en un cementerio, este segundo inmueble no puede considerarse como tal para efectos de la no afectación al pago de impuesto sobre bienes inmuebles queda considerado tan solo el destinado a vivienda(...)". La redacción de esta parte de la Directriz 002-2007 ha causado inquietud a funcionarios de algunas municipalidades porque, cuando se hizo referencia a que uno de los inmuebles debía estar destinado a vivienda, en realidad se estaba para fraseando el argumento de la Sala Constitucional que indicó que la decisión de exonerar del pago del impuesto a ciertas propiedades tenía como objeto beneficiar a quien tiene únicamente una propiedad habitable. Sin embargo, es claro que el destino de inmueble a vivienda no es un requisito que esté contemplado en el ordenamiento jurídico, por lo que no podríamos hacer una interpretación restrictiva donde la ley no la hace. En virtud de lo anterior se aclara el punto 3 de la Directriz N° 002-2007 de fecha 13 de noviembre de 2007, en los siguientes términos:

- El inmueble destinado a nicho no puede considerarse de otra manera que no sea "un inmueble" sobre el cual el propietario tiene disfrute pleno y como contrapartida obligaciones como lo es el pago de los impuestos que le correspondan. Por esta razón las municipalidades pueden y deben cobrar el impuesto sobre bienes inmuebles a estas propiedades en aquellos cementerios que no pertenezcan a la Municipalidad o a alguna otra persona o institución no sujeta a dicho tributo.
- De conformidad con lo dispuesto por la Sala Constitucional cuando un contribuyente presenta su solicitud para la aplicación de lo dispuesto en el inciso e) del artículo 4 de la

Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles y posee dos inmuebles pero uno de ellos esta destinado a nicho de cementerio, este contribuyente puede acogerse a este beneficio, si cumple con los otros requisitos indicados en dicha norma.

- El beneficio será aplicado únicamente sobre el valor del inmueble que no sea el que está dedicado a nicho de cementerio.
- En estos casos la base imponible del impuesto será el valor que tenga registrado la Municipalidad para este inmueble y para efectos de cobro de dicho tributo a ese valor se le deducirá la suma correspondiente a los cuarenta y cinco salarios base para cobrar sobre el exceso de esa suma.
- El cobro del impuesto por el inmueble destinado a nicho se cobra sobre el valor total que para el mismo tenga registrado la Municipalidad en la base de datos.
- El inciso e) del artículo 4 de la Ley 7509 de repetida cita indica que no están afectos a este impuesto “los inmuebles” que constituyan bien único de los sujetos pasivos cuando sean personas físicas, sin que se pueda desprender de la literalidad de la norma que este inmueble deba estar destinado únicamente a vivienda, pues no es un requisito dispuesto por esa ley ni por su reglamento.

Por lo tanto cualquier inmueble que constituya bien único de los sujetos pasivos que sean personas físicas puede ser objeto de este beneficio.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información y la aclaración.
SEGUNDO: Trasladar la directriz a la Alcaldía y toda la administración para que proceda como en derecho corresponde el trámite 2809 oficio DIRECTRIZ-ONT-02-2014 de Ingeniero Wanny Chaves Solano, Director A.I., Órgano de Fiscalización Técnica del Ministerio de Hacienda.

ARTÍCULO 28. Se conoce trámite 2832 del señor Juan José Barrantes Araya, de Autobuses Barrantes Araya, correo electrónico autobuses.barrantes.araya@gmail.com. Buenos días, la presente es para solicitar una audiencia con el fin de obtener información sobre el terreno ubicado contiguo al Palí Belén, ya que la empresa estaría interesada en la construcción de un nuevo plantel para ubicar las unidades, en dicho lugar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar a la Alcaldía para que atienda trámite 2832 del señor Juan José Barrantes Araya, de Autobuses Barrantes.

ARTÍCULO 29. Se conoce oficio ECO-360-2014 de Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas, Jefa de Área, la Comisión Permanente Asuntos Económicos, correo electrónico comision-economicos@asamblea.go.cr. La Comisión Permanente Asuntos Económicos que tiene en estudio el proyecto de ley: LEY PARA FACILITAR A LOS EMPLEADOS ASALARIADOS EL ACCESO AL CRÉDITO EN EL SISTEMA BANCARIO NACIONAL Y DEMÁS ENTIDADES FINANCIERAS REGULADAS Y AUTORIZADAS POR CONASSIF”, expediente legislativo N° 18.837 en sesión N° 06 de este órgano, aprobó la siguiente moción: “Para que de acuerdo con lo establecido en el oficio ST-078-2014-I del Departamento de Servicios Técnicos, el expediente 18837 “LEY PARA

FACILITAR A LOS EMPLEADOS ASALARIADOS EL ACCESO AL CRÉDITO EN EL SISTEMA BANCARIO NACIONAL Y DEMÁS ENTIDADES FINANCIERAS REGULADAS Y AUTORIZADAS POR CONASSIF” se consulte a las siguientes instituciones:

Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)

Todas las instituciones Autónomas

Todas las Municipalidades

Contraloría General de la República

Procuraduría General de la República”.

Con el propósito de conocer su estimable criterio, se adjunta el texto en mención. De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, me permito informarle que, a partir del recibo de este oficio, esta normativa concede a la persona o ente consultado, ocho días hábiles para remitir su respuesta, de no ser así, se asumirá su total conformidad. Cualquier información que pueda requerir sobre el particular, se le podrá brindar en la Secretaría de la Comisión en los teléfonos 2243-2422, 2243-2423. Así mismo, a su disposición se encuentra el correo electrónico comision-economicos@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Luz Marina Fuentes Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: Remitir a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 30. Se conoce oficio ECO-455-2014 de Silma Elisa Bolaños Cerdas, Jefa de Área, correo electrónico comision-economicos@asamblea.go.cr. La Comisión Permanente Asuntos Económicos que tiene en estudio el proyecto de ley: “REFORMAS A LAS LEYES DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD Y DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, A LA LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS, A LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL Y A LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA MEJORAR LA EFICIENCIA E INTERVENCIONES EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL COSTARRICENSE Y REORGANIZAR EL MOPT PARA PROCURAR SU EFICIENCIA COMPETENCIAL”, expediente legislativo N° 18.879 en sesión N° 06 de este órgano, aprobó la siguiente moción: “Para que se consulte el expediente N° 18.879: REFORMAS A LAS LEYES DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD Y DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, A LA LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS, A LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL Y A LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA MEJORAR LA EFICIENCIA E INTERVENCIONES EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL COSTARRICENSE Y REORGANIZAR EL MOPT PARA PROCURAR SU EFICIENCIA COMPETENCIAL” a:

- Universidad de Costa Rica
- Instituciones autónomas y semiautónomas
- Municipalidades del país
- Ministerio de Obras Públicas y Transportes
- Ministerio de Educación Pública
- Ministerio de Ambiente y Energía
- Consejo Nacional de Vialidad
- Consejo de Seguridad Vial
- Consejo Nacional de Concesiones
- Consejo de Transporte Público

Con el propósito de conocer su estimable criterio, se adjunta el texto en mención. De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, me permito informarle que, a partir del recibo de este oficio, esta normativa concede a la persona o ente consultado, ocho días hábiles para remitir su respuesta, de no ser así, se asumirá su total conformidad. Cualquier información que pueda requerir sobre el particular, se le podrá brindar en la Secretaría de la Comisión en los teléfonos 2243-2422, 2243-2423. Así mismo, a su disposición se encuentra el correo electrónico comision-economicos@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 31. Se conoce oficio 0584-SCM-2014 de Laura Rojas Araya, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Oreamuno, Fax: 2551-8907. La suscrita Secretaria, se permite transcribir a ustedes para su conocimiento y fines consiguientes el Artículo 11°, conocido en la Sesión No. 342-2014, celebrada por el Concejo Municipal el día 16 de junio de 2014, que literalmente dice: “Artículo 11. Correo electrónico enviado por la Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas, Jefa de Área, Comisión de Asuntos Económicos, Asamblea Legislativa, dirigida al Concejo Municipal, por medio del cual manifiesta que la Comisión Permanente Asuntos Económicos que tiene en estudio el proyecto de ley: donde se están refiriendo “Reforma de la ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, No. 8131 para la Programación estratégica con base en los resultados”, expediente legislativo No. 18016 en sesión No. 03 de este órgano, aprobó la siguiente moción:

“Para que de conformidad con el reglamento de la Asamblea Legislativa, este proyecto de ley sea consultado a las siguientes entidades:

- Poder Judicial
- Contraloría General de la República
- Ministerio de Hacienda
- Ministerio de Planificación
- Instituciones Autónomas
- Municipalidades

- Universidades Públicas

Con el propósito de conocer su estimable criterio, se adjunta el texto en mención. De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, me permito informarle que, a partir del recibo de este oficio, esta normativa concede a la persona o ente consultado, ocho días hábiles para remitir su respuesta, de no ser así, se asumirá su total conformidad. Se le indica a los regidores propietarios pronunciarse en un tiempo de ocho día hábiles, referente al proyecto de ley expediente No. 18016.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Luz Marina Fuentes Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: Trasladar los comentarios anteriores.

ARTÍCULO 32. Se conoce oficio LM-IC-D-0551-14 de Ing. Alejandro Navas Carro, Director de Lanamme Universidad de Costa Rica, fax: 2511-4440. De acuerdo con lo mencionado en la Razón de Notificación Ref. 3432-2014 enviada el 18 de junio, el Lanamme UCR acepta la invitación de presentarse ante el Concejo de la Municipalidad de Belén para observar la exposición de fotografías y detalles de las inundaciones que se presentan en la ruta nacional 147, específicamente en barrio La Amistad. Por tanto, este Laboratorio queda anuente a una invitación formal en la que se mencione la fecha y hora exacta de dicha actividad, a la cual en calidad de representante asistiría el coordinador de la Unidad de Gestión Municipal del Programa de Infraestructura de Transporte, el ingeniero Jaime Allen Monge M.Sc.

La Regidora Suplente Cecilia Salas, indica que están asignando a un ingeniero que no es Alejandro Navas es el señor Jaime Allen.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, considera que hay que recordarle a Patricia y a la administración lo de la presentación y hay que tenerla lista antes del 4 de agosto montar las fotos doña Cecilia tenía unas fotos muy buenas y doña Lorena también hay que ir montándola porque somos nosotros los que tenemos que mostrarle lo que esta pasando. Me parece que se podría invitar a unos vecinos de La Amistad ellos se inundan cuatro o cinco veces al mes que al menos hable una persona y les explique desde el punto de vista humano todo lo que pasan; y es importante mostrarles un video de la crecida del río es impresionante creo que doña Lorena lo tenía y puede ser parte del material y el Concejo también tienen que participar no solo que Oscar participe.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, indica que nosotros somos los expositores los estamos invitando y hay que aprovechar esa visita y tenemos la responsabilidad de hacer una muy buena presentación es una muy buena oportunidad y hay que aprovecharla. Debemos de tener claro que en el LANAMME son estrictamente técnicos es importante ir a tomar fotos de los puentes, de las alcantarillas tener las dimensiones de las alcantarillas, la cantidad de agua los metros cúbicos que sube esa es la información que ellos necesitan para dictaminar la problemática

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, explica que la gente de LANAMME esta muy ocupada que se esta nombrando al Coordinador de la Unidad de Gestión Municipal Jaime Allen especialista en infraestructura y transporte para que nos visite y hay que aprovechar para explicarle a él de forma integral todo y no solo lo de La Amistad, el convenio ya esta actualizado que era lo que hacía falta para ellos incursionar en un cantón y la idea es que hagamos una presentación con los problemas de las inundaciones, incluso ellos podrían venir a realizar una valoración en los puentes, es importante que este presente la Comisión del Río pero debemos de tener claro quien va a montar la presentación y que debe de ser de calidad por que si les vamos a presentar solamente unas fotos de lo que pasó el día de la inundación esas fotos las vieron en todo lado lo importante aquí son los aspectos técnicos y el acuerdo tiene que ir dirigido a la parte técnica a don Oscar Hernández para que sea el que haga la presentación y explique y luego la gente del Concejo pueda ampliar y comunicarle a Oscar lo antes posible para que pueda ir preparándola. Aclara que la presentación va a ser estrictamente técnica el LANAMME es estrictamente técnico nada más infraestructura, sabe que es interesante traer a toda la gente pero el punto es que no va a ser un momento para que la gente manifieste lo que a pasado no se trata de un acto social y podríamos desaprovechar el espacio que nos están dando para enfocar realmente el tema técnico hay que enfocarnos y puede costar que ellos vuelvan a venir yo de mi parte he insistido bastante con el director de LANAMME aprovechemos mejor de que realmente se planteé el problema de las inundaciones desde el punto de vista técnico. Yo creo que no es prudente invitar a la Empresa Camacho y Mora por que ellos son una empresa fiscalizadora no es conveniente mezclar participaciones y criterios ya que la empresa contratada y lo que hace es fiscalizar y realizar la valoración de un puente.

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, propone invitar a los encargados de la empresa que esta contratada para la supervisión del puente sería importante que ellos puedan estar y van a estar involucrados en el proceso.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la pronta respuesta a nuestra solicitud.
SEGUNDO: Comunicarle Ing. Alejandro Navas Carro, Director de LANAMME Universidad de Costa Rica que este Concejo Municipal los estará recibiendo para el Jueves 7 de agosto del 2014 en Sesión Extraordinaria a las 6 de la tarde en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal en Belén.
TERCERO: Instruir al Alcalde y a la administración específicamente al señor Oscar Hernández de la Unidad de Obras para que preparen el material de la presentación ante los personeros del LANAMME para el Jueves 7 de agosto del 2014 de toda la problemática relacionada con las inundaciones en los Ríos Bermúdez y Quebrada Seca.

ARTÍCULO 33. Se conoce trámite 2888 de Ana Luisa Losilla Chassoul, Inmobiliaria Burío FCC S.A correo electrónico analuisalosilla@gmail.com y el señor Luís Eduardo Herrera Losilla, Inmobiliaria Corteza Amarilla FCC S.A correo electrónico luis189cr@gmail.com. El sábado anterior transitando por el Super Marcela en La Ribera de Belén, 50 metros al oeste me encontré con la sorpresa de ver los rótulos que les adjunto. Son de ATIKO WORD e INTER-KITCHENS anunciando que próximamente se instalarán en esa propiedad. En nuestra condición de representantes legales de Inmobiliaria Burío FCC S.A. cédula Jurídica 3-101-307728 y Inmobiliaria Corteza Amarilla FCC S.A.

cédula jurídica 3-101-307730, sociedades propietarias de dos condominios dentro del Condominio Britannia en la Ribera, nos dirigimos a ustedes con el fin de manifestar nuestra rotunda oposición a la instalación de una bodega ferretera y un centro de cocinas en la propiedad que colinda con nuestro condominio en la parte de atrás.

Esa propiedad tiene un frente muy pequeño hacia la calle que esta frente al Marriott y es un gran centro de manzana, así que cualquier bodega o industria que se construya ahí, nos afectará muchísimo a todos los vecinos. La contaminación sónica y la polución que esa pueda causar hará que todas nuestras propiedades se devalúen, además tendría movilización de camiones dentro de la propiedad que por la forma tan particular que tiene estaría cerca de todas nuestras casas. Revisando el Plan Regulador de Belén, toda esa cuadra es Zona Residencial de Mediana densidad y dentro de los usos permitidos no están contempladas bodegas, únicamente talleres artesanales de menos de 5 empleados, que tengan confinados todas las molestias dentro de la propiedad y obviamente este no es el caso. Como residentes de este cantón, deseamos recordarles a los miembros de la Honorable Municipalidad, que son muy elevados los impuestos que pagamos todos los años, para que ahora pretendan construir algo que nada tiene que ver con una zona residencial y que definitivamente nos traerá efectos muy negativos sobre nuestras propiedades.

Deseamos solicitarles que en caso de que los permisos no hayan sido aprobados, estos no sean otorgados y si ya han sido otorgados, que dichos permisos sean revocados. Del mismo modo deseamos solicitarles, si ustedes lo tienen a bien, una audiencia, para hablar sobre el particular, porque es de vital importancia para nosotros, a la vez que no omitimos informarles que nos encargaremos de poner al tanto de lo que esta sucediendo a todos los habitantes de nuestro barrio para que igualmente se manifiesten ante ustedes.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas, propone que sería conveniente que quedara definitivamente aprobado para pasarlo a la Alcaldía y administración dado que lo que se esta planteando allí es evidentemente industrial en una zona residencial. Opina que no sería nada malo enviarlo a la Comisión pero muchas de las posibilidades que tienen es si hay o no una oposición manifiesta y es importante que la administración conozca que ya hay un vecino que manifestó su oposición y se tiene que manifestar.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, indica que efectivamente hay que pasarlo a la administración pero en este caso la señora Ana Luisa tiene toda la razón en lo que esta planteando y si se va a poner algo de la zona industrial que va a causar problema y el Plan Regulador no lo permite no pueden ubicarse acá, ella lo que pregunta es si tendrán permisos, pero algo que hay que dejar planteado es lo del uso del suelo que no le permite hacer este tipo de construcciones en esta zona y traería una afectación enorme a la gente que vive en los alrededores, ya que es una bodega ferretera no se pueden afectar los intereses de personas que ya tiene muchos años de vivir ahí. A mi en lo personal me preocupa mucho esto que esta pasando por que la mayoría de permisos es Luís Bogantes el que los otorga es el responsable directo no podemos dejar que se abran portillos como lo que esta sucediendo por que se están dando permisos que el Plan Regulador no lo permite y con el gran problema que hemos tenido con el Hard Rock Café no podemos permitir que eso se

siga dando y mucho menos en zonas residenciales, entonces traigamos a don Luís Bogantes para que nos explique que es lo que esta pasando porque se están instalando proyectos que están impactando a los Belemitas que tienen muchos años de vivir en el catón y tiene que ser ya porque el lote ya lo limpiaron y hay que impedir antes de que empiecen a construir ahí.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, explica que el encargado de esto es don Luís Bogantes y se le debería de preguntar a él porque el Plan Regulador que esta vigente tiene una clausura que dice que no se permiten cosas que afecten a los demás vecinos y es muy subjetivo hay que ponerse a pensar que si van a estar usando sierras y van a estar haciendo ruido no se debería de dar ya que molesta a los vecinos y ese artículo lo deja abierto, por ejemplo se da un permiso a un culto que no hace mucho ruido y después hacen más ruido de la cuenta pero se le dio el permiso y no se consideró que esto podría ocurrir, y a los vecinos les preocupa mucho por que a la hora de cortar muebles las sierras hacen mucho ruido no sabemos si es que le van a poner silenciador y cual va a ser el movimiento de contenedores la cantidad de trabajadores muchas cosas que hay que preguntarle a don Luís Bogantes pero si me parece que deberíamos de solicitar copia de la respuesta.

El Regidor Propietaria Mauricio Villalobos, comenta que el tema aquí es pasarlo a la administración y estamos a expensas de lo que ellos nos digan y tampoco puedo mencionar porque no se como esta y pregunta si este tema se puede analizar en la Comisión de Obras ya que están en contacto con la administración directamente para que no analicen también y lo discutan si eso fuera posible.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: PRIMERO: Trasladar de inmediato a la Alcaldía para que responda a los vecinos sobre el trámite 2888, para el martes 15 de julio del 2014. **SEGUNDO:** Instruir a la Administración para que realice la presentación por parte del señor Luís Bogantes del desarrollo a realizarse en ese espacio para el martes 15 julio en la Sesión Ordinaria de las 6.00 p.m. **TERCERO:** Enviar copia de la respuesta que se les dé a los vecinos. **CUARTO:** Enviar copia del presente trámite a la Contraloría de Servicios.

A las 9:28 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Berliot Quesada Vargas
Secretaria Municipal

Desiderio Solano Moya
Presidente Municipal